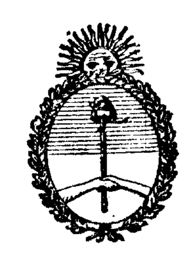
BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 26.136 AÑO XCV A 0,06

Buenos Aires, jueves 30 de abril de 1987

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:

Suipacha 767

1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 43.013

HORACIO GASTIABURO

DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982

DEPTO EDITORIAL Tel. 392-4009

PUBLICACIONES Tel. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775|3788

SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056

AVISOS Tel. 392-4457

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

SUMARIO

(Continúa en Pág. 2)



DECRETOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Autorízase al citado Organismo a adquirir por licitación pública un inmueble en Capital Federal, para su Sede Central.

DECRETO Nº 2.378

Bs. As., 19|12|86

VISTO el Expediente Nº 251.049|86 del Registro de la Dirección General Impositiva, dependiente de la Secretaría de Hacienda, mediante el cual se gestiona la autorización pertinente a efectos de adquirir por licitación pública, un (1) inmueble en esta Capital Federal para funcionamiento de su Sede Central, y

CONSIDERANDO:

Que al efecto, el citado Organismo ha llevado a cabo estudios técnicos que evidencian el elevado nivel de disfuncionalidad operativa que se registra en directa relación con la inadecuada distribución de sus áreas asesoras y operativas centrales, las que ocupan varios edificios fiscales y|o alquilados habilitados en distintos puntos de la ciudad.

Que tender a una mayor centralización y reasignación de espacios optimizando su aprovechamiento, redundará en una mejora de la eficiencia y en una reducción de costos en personal y mantenimiento.

Que la compra es conveniente para asegurar la permanencia física de las Areas de la Dirección General Impositiva en los espacios que se acondicionen al efecto.

Que asimismo, la evaluación del costo anualizado de alquileres que se abonan por edificios que quedarán disponibles luego de concretada la operación, permite asegurar la amortización de la inversión en un plazo razonable.

Que la Administración General de Inmuebles Fiscales, ha informado sobre la carencia en disponibilidad de edificios de patrimonio del Estado aptos para el fin aludido.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra facultado para adoptar las medidas consiguientes, en virtud de las atribuciones que le son propias por imperio del Artículo 86, inciso 1º de la Constitución Nacional, debiendo conferir autorización previa a los fines de habilitar la compra de bienes inmuebles, conforme lo previsto en el Artículo 3º del Decreto Nº 3.057 del 21 de diciembre de 1978.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General Impositiva a adquirir por cuenta y orden del Estado Nacional y en licitación pública, un (1) inmueble indiviso, con una superficie total entre diez mil (10.000) y catorce mil (14.000) metros cuadrados, en el radio de Capital Federal que la misma fije y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto Nº 3.057 del 21 de diciembre de 1978.

Art. 2º — Los gastos que demande la adquisición del inmueble, su adecuación y equipamiento, estimados en la suma de australes siete millones quinientos mil (A 7.500.000) en valores al 30 de setiembre de 1986, se atenderán con cargo a las partidas específicas que se incorporen al Presupuesto de la Dirección General Impositiva.

Art. 3º — Facúltase al señor Director General de la Dirección General Impositiva para que en nombre del Gobierno Nacional suscriba la escritura traslativa del dominio por ante la Escribanía General de Gobierno de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

FUERZAS DE SEGURIDAD

Liquidación de viáticos al personal de custodia perteneciente a la Policía Federal Argentina.

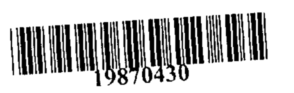
DECRETO Nº 2.381

Bs. As., 22|12|86

VISTO lo propuesto por la Secretaría de la Función Pública de la Presidencia de la Nación con relación a la liquidación de viáticos al personal de custodia perteneciente a la Policía Federal Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que el desempeño de los efectivos policiales en tareas de custodia de las autoridades superiores del Gobierno Nacional reviste el carácter de una comisión propia del servicio cumplida para su organismo de origen.



SUMARIO

Que no obstante, en determinadas ocasiones dicho personal debe desplazarse al interior del país con el objeto de satisfacer necesidades de seguridad en cumplimiento de decisiones ajenas a la jurisdicción a la cual pertenecen.

Que, en esos casos, considérase conveniente establecer que los gastos derivados de la comisión deben imputarse al presupuesto de los organismos que requieran los servicios.

Que, dadas las características de las comisiones de que se trata, el personal debe indefectiblemente movilizarse juntamente con las autoridades custodiadas incurriendo en similares gastos, por lo que resulta necesario disponer sobre el particular.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 86, inciso 1º de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Los gastos de viáticos y pasajes originados en comisiones realizadas por personal de la Policía Federal Argentina en cumplimiento de tareas de custodia a las autoridades superiores del Poder Ejecutivo Nacional, serán atendidos con imputación a las partidas presupuestarias de los organismos en donde prestan los servicios.

Art. 2º — En los supuestos contemplados en el presente decreto, se deberá liquidar al personal comprendido, en concepto de viáticos y pasajes, una suma igual que la que corresponda a la autoridad superior del Poder Ejecutivo Nacional a quien custodien.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Exceptúase al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de restricciones impuestas por el Decreto Nº 983/85.

DECRETO
Nº 2.382

Bs. As., 22/12/86

VISTO lo solicitado por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente dotar al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de una (1) fotocopiadora y una (1) lectoimpresora, de imprescindible necesidad para la prestación de servicios a investigadores en Ciencias Sociales.

Que asimismo resulta indispensable la adquisición del restante material solicitado a los fines del desempeño de las tareas administrativas que brindan la infraestructura necesaria a las actividades científicas y técnicas de investigación y desarrollo.

Que a tales fines se hace necesario exceptuarlo del cumplimiento de las normas del Decreto Nº 983 del 31 de mayo de 1985.

Que la Comisión creada por Decreto Nº 2.256 del 25 de noviembre de 1985, ha evaluado favorablemente el pedido de excepción al cumplimiento de las normas de restricción del gasto público.

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 1º, inciso a) del Decreto Nº 983 del 31 de mayo de 1985, corresponde al Poder Ejecutivo Nacional disponer las excepciones al mismo.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas del cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 983 del 31 de mayo de 1985, al solo efecto de posibilitarle la adquisición del material que se indica en el Anexo I.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, deberá ser atendido con cargo a las partidas pertinentes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Julio R. Rajneri
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn
Manuel Sadosky

Nota: Este Decreto se publica sin Anexo I.

PRESIDENCIA DE LA NACION

Créase en su jurisdicción, la Comisión de Asesoramiento Normativo.
Integración y funciones.

DECRETO
Nº 2.386

Bs. As., 22/12/86

VISTO la propuesta elevada por el Consejo para la Consolidación de la Democracia, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional tiene entre uno de sus objetivos prioritarios el de garantizar a todos los ciudadanos el máximo de seguridad jurídica.

Que un concepto primario de la seguridad jurídica se refiere al respeto de los derechos fundamentales de la persona a través de los mecanismos institucionales que los aseguran, como es, por ejemplo, la división de poderes y, en especial, la independencia de la Justicia; mientras que un concepto secundario alude a la previsibilidad y ejecutoriedad de las relaciones normativas, o sea, la posibilidad de predecir qué derechos, obligaciones y responsabilidades surgen de ciertos actos y cuáles de ellos serán efectivamente materializados.

Que, mientras la seguridad jurídica está ampliamente satisfecha en el sentido del concepto primario en el actual sistema institucional democrático, no ocurre lo mismo con respecto al concepto secundario.

Que ello obedece a la vigencia actual y continua creación de leyes y decretos a menudo imprecisos en exceso, laxos o abiertos, o que delegan ampliamente facultades discrecionales a los organismos administrativos, o bien resultan descoordinados con otras normas vigentes, todo lo cual deriva en que estas disposiciones legales no cumplan por sí mismas con el fin de guiar el comportamiento de los particulares y generan permanentes conflictos judiciales que por su cantidad y la naturaleza del procedimiento no pueden ser resueltos prontamente, con la consiguiente incertidumbre jurídica.

Que en virtud del objetivo prioritario premencionado y la importancia de los problemas expuestos, debe superarse esa situación, para lo que resulta conveniente crear una Comisión en jurisdicción de la Presidencia de la Nación, cuya misión consistirá en asesorar en materia de técnica normativa, tanto respecto de la legislación vigente —procediendo a su estudio para la detección y corrección de defectos técnicos que den lugar a dificultades en su aplicación o a conflictos de difícil solución— como de la que se proyecte —analizando a solicitud de los organismos competentes los proyectos respectivos y sugiriendo las modificaciones del caso.

Que atento a la naturaleza de su misión, es de especial relevancia que esa Comisión establezca una relación directa con el Sistema Nacional de Informática Jurídica y con la Corte Suprema de Justicia de la Nación y los Tribunales Nacionales, para detectar los casos de conflictos originados en fallas o carencias del cuerpo normativo vigente.

Que la presente medida encuentra fundamento legal en lo preceptuado por el artículo 86, inciso 1, de la Constitución Nacional, y en el artículo 13 de la Ley de Ministerios (t.o. 1983).

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Créase la Comisión de Asesoramiento Normativo, que actuará en jurisdicción de la Presidencia de la Nación y estará conformada por un Consejo Directivo y un Cuerpo Técnico.

Art. 2º — El Consejo Directivo se integra con un (1) representante de los siguientes organismos:
— Ministerio del Interior.
— Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación.
— Procuración del Tesoro de la Nación; y
— Secretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia.

Los integrantes cumplirán sus funciones ad honorem y sin perjuicio de las asignadas en los organismos de origen. El Poder Ejecutivo Nacional designará un (1) Secretario General (Director) que coordinará las actividades de la Comisión.

Art. 3º — La Comisión designará a los miembros del Cuerpo Técnico, que serán especialistas en lógica jurídica, en técnicas de formulación de normas, en informática jurídica y en interpretación normativa.

Art. 4º — La Comisión tendrá las siguientes funciones:

a) Analizar a pedido de cualquier organismo del Poder Ejecutivo Nacional, o del Poder Legislativo de la Nación, o por iniciativa propia, los eventuales defectos técnicos —contradicciones, lagunas, imprecisiones, ambigüedades, etc.— de las normas jurídicas vigentes que den lugar a dificultades en su aplicación o generen conflictos de difícil solución, proponiendo en su caso a la Secretaría de Justicia las modificaciones o reformulaciones que a su juicio correspondan.

b) Analizar a solicitud de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, o de cualquier otro organismo del Poder Ejecutivo Nacional, o del Poder Legislativo de la Nación, los eventuales defectos técnicos de los proyectos de ley, decreto o resolución, con el fin de evitar dificultades en su aplicación o que se generen conflictos de difícil solución. En su caso, deberá proponer a esa Secretaría o al organismo que hubiese solicitado su asesoramiento las modificaciones o reformulaciones que a su juicio correspondan.

c) Colaborar a solicitud de los Gobiernos o Legislaturas Provinciales en el análisis de los proyectos de normas jurídicas que ellos elaboren, a fin de detectar sus eventuales defectos técnicos.

d) Promover, por iniciativa propia o a pedido del Poder Ejecutivo Nacional o del Poder Legislativo de la Nación, investigaciones, estudios y análisis de los problemas relacionados con sus actividades específicas.

e) Recibir y sistematizar la información de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y sus Tribunales inferiores acerca de las normas que, por defectos técnicos, den lugar a dificultades en su aplicación o generen conflictos de difícil solución.

f) Organizar cursos y seminarios sobre técnicas de formulación normativa, lógica jurídica, informática y problemas de interpretación de la ley para organismos del Poder Ejecutivo Nacional, o de los otros poderes del Estado, o de entidades relacionadas con sus actividades específicas.

g) Establecer una relación permanente con el Sistema Nacional de Informática Jurídica a fin de utilizar sus servicios.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

MINISTERIO DE DEFENSA

Desígnase Director Nacional de Aeronavegabilidad.

DECRETO
Nº 2.387

Bs. As., 22/12/86

VISTO lo informado por el señor Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de Director Nacional de Aeronavegabilidad como consecuencia del cese de su titular, por lo que es necesario designar su reemplazante.

Que dicho cargo, si bien no implica funciones militares específicas privativas del servicio efectivo, se encuentra dentro de la estructura orgánica del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea (Comando de Regiones Aéreas).

Que el acto propuesto encuadra en las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Nacional por el Artículo 86, incisos 1 y 15 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Director Nacional de Aeronavegabilidad, sin perjuicio de su situación de revista, al Brigadier D. Juan Manuel Baigorria (977 - L.E. Nº 4.822.925).

Art. 2º — La puesta en posesión del cargo se hará efectiva a partir del 1º de enero de 1987.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
José H. Jaunarena

SANIDAD VEGETAL

Establécese la identificación, contralor y certificación de calidad y sanidad de los productos y subproductos provenientes de la industrialización primaria de vegetales destinados a la exportación.

DECRETO
Nº 2.389

Bs. As., 22/12/86

VISTO el expediente Nº 73/86 del registro de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca por el cual propone la intervención de la misma por intermedio de su Servicio Nacional de Laboratorios de Microbiología y Química Agrícola en la identificación, contralor y certificación de calidad y sanidad de los productos y subproductos provenientes de la industrialización primaria de vegetales destinados a la exportación, y

CONSIDERANDO:

Que el contralor de los productos derivados de cereales y oleaginosos y sus subproductos estaba contemplado en el Decreto Nº 384 del 31 de octubre de 1963.

Que dicho Decreto fue derogado por el Decreto Nº 2.199 del 31 de octubre de 1980.

Que la falta de control en las exportaciones permitió que se exporten productos carentes de calidad y sanidad con los consecuentes reclamos de los países importadores.

Que es sumamente necesario restablecer el contralor de los productos derivados de cereales y oleaginosos y sus subproductos vegetales, para

asegurar la calidad y variedad de las mercaderías que se exportan con el fin de mantener y acrecentar el prestigio de nuestros productos en el extranjero.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 86, inciso 1º, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Quedan sometidos al requisito de su identificación y certificación de calidad y sanidad los productos y subproductos provenientes de la industrialización primaria de vegetales destinados a la exportación.

Art. 2º — La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca establecerá las nóminas de productos y subproductos comprendidos en el artículo 1º, estando facultada para ampliar y modificar las mismas cuando las circunstancias lo aconsejen. Asimismo, instrumentará el procedimiento de fiscalización que considere apropiado con relación a los volúmenes de productos y subproductos exportados.

Art. 3º — Toda persona de existencia física o jurídica de carácter oficial o privado que desee exportar los productos o subproductos establecidos en las nóminas a que se refiere el artículo 2º deberá solicitar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca la pertinente inspección de la mercadería, ya que sin el cumplimiento de la citada inspección no podrá proceder a su exportación.

Art. 4º — La mercadería que se exporte, comprendida en los alcances de este decreto, deberá reunir los requisitos de calidad y sanidad que determine la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca y los establecidos en las cláusulas contractuales del acto comercial de dicha mercadería.

Art. 5º — Los infractores a las disposiciones del presente decreto y sus normas aclaratorias y complementarias, serán pasibles de las sanciones previstas en la Ley Nº 19.982 de Identificación de Mercaderías.

Art. 6º — Facúltase a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca a extraer muestras sin cargo, en todo el territorio del país, de los productos indicados en el artículo 1º.

Art. 7º — Todas las exportaciones sujetas a las disposiciones del presente decreto abonarán una tasa de inspección por cada cien (100) kilogramos de producto exportado del cero coma cinco por mil (0,5 0/00) del valor de cien (100) kilogramos de trigo pan fijado por la Cámara Arbitral de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires al cierre de las cotizaciones del último día hábil de cada mes anterior al de la inspección.

Art. 8º — Por las determinaciones analíticas que sea necesario efectuar para determinar el cumplimiento del artículo 4º en las muestras de inspección extraídas de acuerdo a lo indicado en el artículo 3º, los responsables de las exportaciones abonarán los aranceles establecidos a tal efecto por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Art. 9º — Las sumas que se recauden por aplicación de los artículos 7º y 8º, ingresarán a Rentas Generales - Ingresos Corrientes - No Tributarios - Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Art. 10 — Facúltase a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca a dictar las normas aclaratorias y complementarias para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.

Art. 11 — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn
Lucio G. Reca

PRESIDENCIA DE LA NACION

Acéptase la renuncia del Secretario de la Función Pública.

DECRETO
Nº 2388

Bs. As., 22/12/86

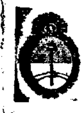
VISTO la renuncia presentada por el señor Profesor D. Jorge Esteban Roulet al cargo de Secretario de la Función Pública de la Presidencia de la Nación y lo establecido por el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Profesor D. Jorge Esteban Roulet (M. I. Nº 4.229.618) al cargo de Secretario de la Función Pública de la Presidencia de la Nación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli



RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

IMPORTACIONES

Tratamiento arancelario preferencial para productos originarios y procedentes de las Repúblicas de Bolivia, Ecuador, Paraguay, Federativa del Brasil y los Estados Unidos Mexicanos.

RESOLUCION CONJUNTA
Nº 216
y
Nº 285

Bs. As., 6/3/87

VISTO el Expediente Nº 205.531/86 del Registro de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, y

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil y de los Estados Unidos Mexicanos suscribieron el 28 de noviembre de 1984 en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay) el Acuerdo de Alcance Parcial Comercial Nº 26 en el Sector de la Industria de Artículos y Aparatos para Usos Hospitalarios, Médicos, Odontológicos, Veterinarios y Afines.

Que se ha suscripto el 6 de diciembre de 1985 en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay), el Primer Protocolo Adicional que contiene las preferencias acordadas para la importación de los productos negociados para el año 1986.

Que en el mencionado Protocolo Adicional se otorgaron concesiones que solamente son de aplicación en favor de los países signatarios del Acuerdo de Alcance Parcial que en cada caso se indican.

Que, no obstante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º de la Resolución 2 del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la ex Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, las concesiones otorgadas en el mencionado Protocolo serán automáticamente extensivas, sin el otorgamiento de compensaciones, a los países de menor desarrollo económico relativo, independientemente de negociación o adhesión a los mismos.

Que corresponde poner en vigencia lo acordado en función del Tratado de Montevideo 1980, aprobado por Ley Nº 22.354, que instituye la Asociación Latinoamericana de Integración.

Que el Servicio Jurídico Permanente de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, ha tomado intervención considerando legalmente viable la medida propuesta.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 3º, inciso b) punto 1 del Decreto Nº 101 de fecha 16 de enero de 1985.

Por ello,

Los Ministros de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto
Resuelven:

Artículo 1º — A partir del 1º de enero de 1986 y hasta el 31 de diciembre de 1986, las importaciones de los productos originarios y procedentes de la República de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de la República del Ecuador y de la República del Paraguay para los que existen concesiones otorgadas por la República Argentina que se detallan en la columna 3 en diez (10) planillas que, en fotocopias, como Anexo I forman parte de la presente Resolución identificadas con las letras "AR", tendrán un tratamiento arancelario preferencial consistente en la reducción del porcentual indicado para cada producto, según lo establece la columna 8 del citado Anexo, sobre el arancel fijado en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI).

Art. 2º — A partir del 1º de enero de 1986 y hasta el 31 de diciembre de 1986 las importaciones de los productos originarios y procedentes de la República de Bolivia, de la República del Ecuador, de la República del Paraguay y de los Estados Unidos Mexicanos, para los que existen concesiones otorgadas por la República Argentina que se detallan en la columna 3 en seis (6) planillas que, en fotocopias, como Anexo II forman parte de la presente Resolución identificadas con las letras "AR", tendrán un tratamiento arancelario preferencial consistente en la reducción del porcentual indicado para cada producto, según lo establece la columna 8 del citado Anexo, sobre el arancel fijado en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI).

Art. 3º — El tratamiento preferencial establecido en los artículos 1º y 2º estará restringido en lo que hace a la delimitación precisa del producto objeto de la concesión y/o a la fijación de un cupo en los casos que así lo establezca la columna 9 de los Anexos I y II.

Art. 4º. — El tratamiento preferencial establecido en los artículos 1º y 2º de la presente Resolución será de aplicación exclusiva a los productos originarios y procedentes de la República de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de la República del Ecuador, de la República del Paraguay y de los Estados Unidos Mexicanos, no siendo extensivo a los terceros países en virtud de la cláusula de la nación más favorecida o de disposiciones de efectos equivalentes pactadas o que se pacten en el futuro.

Art. 5º — Las concesiones a que se refieren los artículos 1º y 2º se aplicarán a los productos que se importen en las condiciones de origen establecidas en el Acuerdo de Alcance Parcial Comercial Nº 26 en el Sector de la Industria de Artículos y Aparatos para Usos Hospitalarios, Odontológicos, Veterinarios y Afines.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sourrouille
Caputo

ANEXO I A LA RESOLUCION Nº: 216/87

A) PREFERENCIAS ACORDADAS ENTRE ARGENTINA Y BRASIL

NALADI	Descripción del Producto	País	Arancel Nacional	Terceros Países: Régimen Legal	Terceros Países: Gravámene Ad-Valore	Acuerdo: Régimen Legal	Acuerdo: Preferencia Porcentual	Observaciones
1	2	3	4	5	6	7	8	9
30.05.3.01	Puntas o conos de gutapercha para obturación de canales radiculares	AR	30.05.00.06.00 (*)	LI	48	LI	50	
30.05.9.99	Implante de pericardio bovino	AR	30.05.00.06.00 (*)	LI	48	LI	50	De zoe
30.05.3.01	Cemento dentario para coronas y puentes	AR	30.05.00.06.00 (*)	LI	48	LI	50	
30.05.3.01	Preparación a base de hidróxido de calcio para protección pulpar	AR	30.05.00.06.00 (*)	LI	48	LI	50	
		BR	30.05.03.07	LI	60	LI	60	
30.05.3.01	Cementos para obturación dental	BR	30.05.03.01	LI	30	LI	80	Cemento de carboxilato. Cemento de zoe. Cemento de oxifosfato. Cemento de óxido de zinc. Cemento de acrílico.
30.05.3.99	Resina compuesta para uso dental (tipo Composite)	AR	30.05.00.06.00 (*)	LI	48	LI	80	
30.05.9.99	Implante de pericardio bovino	AR	30.05.00.03.00 (*)	LP	48	LI	50	
34.07.0.01	Ceras para odontología en pastillas, herraduras, barras o láminas	BR	34.07.01.00	LI	60	LI	80	

1	2	3	4	5	6	7	8	9
38.19.0.99	Materiales a base de yeso y sílica para prótesis dental	AR	38.19.08.99.99	EP	45	LI	70	Yeso en polvo a base de peso y sílica tipo piedra para prótesis dental. Yeso en polvo sílica y material refractario tipo revestimiento para prótesis dental.
38.19.0.99	Yeso preparado para prótesis dental	BR	38.19.24.00	LI	70	LI	80	
38.19.0.99	Yeso preparado para impresiones dentales	BR	38.19.24.00	LI	70	LI	80	
39.01.4.08	Prótesis de siliconas externas	AR	39.01.18.99.00	LI	24	LI	70	Mamarias
39.02.2.07	Resinas acrílicas y metacrílicas en polvo de uso odontológico, tamiz de 50-400	BR	39.02.36.01	LI	55	LI	80	
39.07.0.99	Bolsas estériles colectoras de orina autoadhesivas para lactantes	BR	39.07.99.00	LI*	105	LI	80	
40.08.0.01	Hojas y bandas de caucho vulcanizado con espesor de 0,3 a 0,4 milímetros propio para confección de dique dental	BR	40.08.01.00	LI	85	LI	80	
73.18.1.03	Tubos de aceros aleados para la fabricación de agujas hipodérmicas	AR	73.18.02.00.02	LI	20	LI	70	
73.40.3.99	Gradillas metálicas para tubos de vidrio	BR	73.40.99.99	LI*	70	LI	60	
73.40.9.99	Cestos de alambre porta-tubos de vidrio	BR	73.40.99.99	LI*	70	LI	60	
75.01.0.02	Aleaciones de níquel-cromo para prótesis dental ceramometálica	BR	75.01.03.00	LI	15	LI	60	
81.04.3.01	Aleaciones de cobalto cromo para prótesis	BR	81.04.08.99	LI	45	LI	60	
82.03.[illegible].05	Sacabocados para tapones de corcho y goma	BR	82.03.99.00	LI*	55	LI	60	
84.11.1.99	Equipos de cicloterapia para prevención de escaras sin colchón	BR	84.11.05.99	LI	45	LI	80	Compresores cíclicos para uso en equipos de terapia de escaras.
84.17.1.99	Calentadores para mamaderas de uso hospitalario	BR	84.17.01.99	LI	55	LI	80	Capacidad mínima: 12 unidades
84.17.1.99	Procesadores por pasteurización de mamaderas para uso hospitalario	BR	84.17.99.01	LI	45	LI	80	Capacidad mínima: 12 unidades
84.17.1.99	Aparatos para preparación y dosificación de fórmulas lácteas en biberones para uso hospitalario	BR	84.17.99.01	LI	45	LI	80	
84.18.2.99	Dializadores coil	BR	84.18.09.01	LI	35	LI	60	Bobinas para hemodiálisis
85.11.2.99	Soldadoras para ortodoncia	BR	85.11.03.02	LI	70	LI	80	Por arco voltaico
87.11.0.01	Sillas de ruedas motorizadas a batería para inválidos	AR	87.11.00.01.90	LI	20	LI	70	
90.11.0.01	Microscopios binoculares y monoculares	AR	90.11.00.01.00	LI	20	LI	50	
90.17.1.99	Cizallas para cortar yeso ortopédico	BR	90.17.99.99	LI	30	LI	80	
90.17.1.99	Fonomecanocardiógrafo	AR	90.17.01.01.02 (*)	EP	31	LI	50	
		BR	90.17.99.01	AP	30	LI	60	Anuencia automática de la Secretaría Especial de Informática
90.17.1.99	Rinomanómetro	AR	90.17.01.01.99 (*)	LI	20	LI	50	
		BR	90.17.99.01	AP	30	LI	60	Anuencia automática de la Secretaría Especial de Informática
90.17.1.99	Ecoencefalógrafo	AR	90.17.01.01.99 (*)	LI	20	LI	50	
		BR	90.17.99.01	AP	30	LI	60	Anuencia automática de la Secretaría Especial de Informática
90.17.1.99	Electrorretinógrafo	AR	90.17.01.01.99 (*)	LI	20	LI	50	
90.17.1.99	Electronistagmógrafo	AR	90.17.01.01.99 (*)	LI	20	LI	50	
90.17.1.99	Aparato de ultrasonido para diagnóstico con exploración bidimensional dinámica en modo "B tiempo real"	AR	90.17.01.01.26 (*)	LI	20	LI	50	
90.17.1.99	Fotoestimuladores	BR	90.17.99.01	AP	30	LI	60	Anuencia automática de la Secretaría Especial de Informática
90.17.1.99	Electroencefalógrafo	BR	90.17.37.00	AP	30	LI	60	Anuencia Automática de la Secretaría Especial de Informática
90.17.1.99	Tubo semi-rígido de fibra óptica, fuente de luz fría, foco frontal	AR	90.17.01.01.99 (*)	LI	20	LI	50	
90.17.1.99	Dializadores capilares	AR	90.17.01.01.99 (*)	LI	20	LI	50	
90.17.1.99	Equipo intercambiador de calor para cardioplejía	AR	90.17.01.01.99 (*)	LI	20	LI	50	
90.17.2.02	Tornos de alta rotación para prótesis dental	AR	90.17.02.01.01 (*)	EP	31	LI	70	
90.17.2.99	Aparatos de polimerización de resina compuesto a luz blanca, de uso odontológico	AR	90.17.02.01.99 (*)	LI	20	LI	70	
90.17.2.99	Fresas para uso odontológico	AR	90.17.02.01.99 (*)	LI	20	LI	70	Fresas diamantadas. Fresas de carburo de tungsteno. Puntas, ruedas y tasas, de goma abrasivas o siliconas.
90.17.2.99	Alicates para uso odontológico	AR	90.17.02.01.99 (*)	LI	20	LI	70	
90.17.2.99	Tijeras para cirugía odontológica	AR	90.17.03.01.02 (*)	LI	31	LI	70	Hasta 13 centímetros
90.17.2.99	Forceps dental	AR	90.17.02.01.01 (*)	EP	31	LI	70	
90.17.2.99	Turbina de alta velocidad, de uso odontológico	AR	90.17.02.01.01 (*)	EP	31	LI	70	
90.17.2.99	Angulos y contra-ángulos para piezas de mano Doriot	AR	90.17.02.01.99 (*)	LI	20	LI	70	
90.17.2.99	Piezas de mano Doriot	AR	90.17.02.01.99 (*)	LI	20	LI	70	
90.17.2.99	Agujas	AR	90.17.03.01.01 (*)	LI	31	LI	70	Descartables y de usos múltiples hasta 0,5 milímetros de espesor
90.17.2.99	Espejos para dentistas	BR	90.17.45.00	LI	55	LI	80	

1	2	3	4	5	6	7	8	9
90.17.2.99	Instrumentos para tratamiento de canal	AR	90.17.02.01.99 (*)	LI	20	LI	70	Limas y alargadores para endodoncia
90.17.2.99	Puntas montadas de cualquier materia excepto diamante en forma de cilindro, de cono, pera, esfera o semejante	BR	90.17.34.01	LI	30	LI	80	De piedras
90.17.2.99	Amalgamador mezclador programable para diversos materiales dentales. Velocidad e[illegible] y 5.000 r.p.m.	BR	90.1[illegible].14.00	LI	55	LI	60	
90.17.2.99	Cánula bucal tipo gancho, para equipo oral	BR	90.17.05.00	LI	30	LI	60	
90.17.3.99	Cánulas bucales para aplicar en jeringas, pisto[illegible]s o equipos de usos veterinarios	BR	90.17.05.00	LI	30	LI	60	
90.17.9.01	Jeringas m[illegible]álicas para uso veterinario de 50 c.c.		90.17.64.99	LI	85	LI	80	
90.17.9.01	Jeringas descartables de plástico estéril de 50 c.c.	AR	90.17.03.01.01 (*)	LI	31	LI	70	
90.17.9.02	Sondas endotraqueales y para traqueotomía	AR	90.17.03.01.12 (*)	LI	31	LI	70	
90.17.9.02	Sondas uretrales doble vía estériles	BR	90.17.05.00	LI	30	LI	80	
90.17.9.02	Sondas estériles para colangiografía y drenaje transístico	BR	90.17.05.00	LI	30	LI	80	
90.17.9.02	Sondas estériles doble y triple vía, opaca a los rayos X	BR	90.17.05.00	LI	30	LI	80	
90.17.9.02	Drenos toráxicos	BR	90.17.35.00	LI	30	LI	90	Sondas estériles para drenaje toráxico
90.17.9.02	Sonda para intubación gástrica	BR	90.17.05.00	LI	30	LI	80	
90.17.9.02	Sonda nasogástrica	BR	90.17.05.00	LI	30	LI	60	
90.17.9.02	Sonda mamaria	BR	90.17.05.00	LI	30	LI	60	
90.17.9.99	Reservorio para solución de cardioplejía	AR	90.17.03.01.99 (*)	LI	20	LI	50	
90.17.9.99	Inyector para angiografía	AR	90.17.03.01.99 (*)	LI	20	LI	50	
90.17.9.99	Agujas hipodérmicas desechables	AR	90.17.03.01.01 (*)	LI	31	LI	50	
90.17.9.99	Equipo de alimentación enteral refrigerado	BR	90.17.99.01	LI	30	LI	60	Nutribomba
90.17.9.99	Pistola automática dosificadora 30 y 50 cc de capacidad con cuerpo de propileno	BR	90.17.01.99	LI	30	LI	60	
90.17.9.99	Equipo autodosificador automático de 1, 5 y 10 cc de capacidad para administrar medicamentos por vía inyectable u oral o con cánula lluvela por vía percutánea	BR	90.17.01.99	LI	30	LI	60	
90.17.9.99	Bomba de infusión enteral	BR	90.17.99.01	LI	30	LI	60	
90.17.9.99	Columnas oftalmológicas	AR	90.17.03.01.99 (*)	LI	20	LI	50	
90.17.9.99	Hojas de bisturíes	AR	90.17.03.02.00 (*)	LI	31	LI	70	Descartables
		BR	90.17.21.00	LI	45	LI	80	Descartables
90.17.9.99	Oxigenadores de sangre descartables	AR	90.17.03.01.99 (*)	LI	20	LI	70	
90.17.9.99	Reservorios de cardiotomía	AR	90.17.03.01.99 (*)	LI	20	LI	70	
90417.9.99	Agujas atraumáticas para suturas quirúrgicas	AR	90.17.03.01.99 (*)	LI	20	LI	70	
90.17.9.99	Pinzas bipolares para cauterizar	AR	90.17.03.01.02 (*)	LI	31	LI	70	
90.17.9.99	Cánulas estériles para monometría trancística	BR	90.17.05.00	LI	30	LI	80	
90.17.9.99	Catéteres estériles para entubación esofágica	BR	90.17.05.00	LI	30	LI	80	
90.17.9.99	Bolsas plásticas para sangre con solución citrato fosfato dextrosa adenina (CIDA)	BR	90.17.12.00	LI	30	LI	80	
90.19.1.01	Aparatos para facilitar la audición a los sordos	AR	90.19.01.01.00 (*)	LI	31	LI	50	Audífonos
90.19.3.99	Lentes intraoculares (cristalino artificial para implante quirúrgico)	AR	90.19.02.03.00 (*)	LI	20	LI	50	
90.19.9.99	Válvulas y/o catéteres para hidrocefalía	AR	90.19.02.99.90 (*)	LI	20	LI	70	
90.19.9.99	Marcapasos cardíacos implantables	AR	90.19.02.99.01 (*)	LI	20	LI	70	
90.19.9.99	Endoprótesis para várices esofágicas	BR	90.19.05.99	LI	15	LI	80	
90.19.9.99	Prótesis internas de siliconas para cirugía plástica	AR	90.19.02.99.99 (*)	LI	20	LI	70	No incluye sistemas de accesos vasculares. Comprende prótesis mamaria, testiculares, de mentones, nasales, malares y para reconstrucción de tejidos y partes óseas, de siliconas.
90.20.1.01	Equipos de rayos X, móvil o fijo, con soporte especial para mamografía con tubo de rayos X con ventana de baja absorción	BR	90.20.02.00	AP	30	LI	60	Anuencia automática de la Secretaría Especial de Informática
90.20.1.01	Equipos de rayos X, móvil o fijo, con arco en "C" con un intensificador de imagen de rayos X para visualización, procesamiento o documentación con o sin dispositivo de congelamiento de imagen	BR	90.20.05.01	AP	30	LI	60	Anuencia automática de la Secretaría Especial de Informática
90.20.1.01	Mesa de examen o tratamiento transparente a los rayos X	BR	90.20.20.01	AP	45	LI	60	Cama de terapia intensiva fluoroscópica. Anuencia automática de la Secretaría Especial de Informática
90.20.2.01	Unidad para manipulación de productos radioquímicos	BR	90.20.13.00	AP	30	LI	60	Campanas radioquímicas. Anuencia automática de la Secretaría Especial de Informática
90.20.8.01	Tubos para rayos X de usos en electromedicina	AR	90.20.00.05.02	LI	20	LI	70	
90.20.8.99	Válvulas rectificadoras para rayos X	AR	90.20.00.05.99 (*)	LI	31	LI	70	
90.25.1.01	Espectrofotómetro de absorción atómica	AR	90.25.00.01.99	EP	20	LI	60	
90.25.1.99	Microtomos	AR	90.25.00.01.99	EP	20	LI	60	

1	2	3	4	5	6	7	8	9
90.25.1.99	Cromatógrafos a gas	AR	90.25.00.01.99	EP	20	LI	70	
90.25.1.90	Cromatógrafos liquidos	AR	90.25.00.01.99	EP	20	LI	70	
90.28.9.09	Contadores electrónicos de células	AR	90.28.02.99.00	LI	20	LI	70	
90.28.9.99	Contadores automáticos de células	AR	90.28.02.99.00	LI	20	LI	70	
94.02.1.01	Sistemas de transferencia de camillas en áreas restringidas	AR	94.02.02.00.00 (*)	LI	48	LI	80	Camas con dispositivos para transferencia de pacientes en áreas restringidas
		BR	94.02.04.00	LI	55	LI	80	Camas con dispositivos para transferencia de pacientes en áreas restringidas
30.03.9.99	Mercurio tridestilado para uso dental	AR	30.03.04.99.99	LI	48	LI	80	
30.05.3.01	Cementos para obturación dental	AR	30.05.00.06.00 (*)	LI	48	LI	80	De carboxilato y de oxifosfato
		ME	30.05.A002	LI	25	LI	80	De carboxilato y de oxifosfato
30.05.3.99	Puntas de papel absorbente para endodoncia	AR	30.05.00.06.00 (*)	LI	48	LI	80	
38.19.0.99 (1)	Juego de sales para diálisis	ME	38.19.A999	LP	10	LI	80	
38.19.0.99	Yeso preparado para impresiones dentales alfa y beta	AR	38.19.02.99.00	EP	45	LI	80	
39.02.2.07	Resinas poliacrílicas coloreadas para uso endobucal autopolimeriadas	AR	39.02.25.00.00	EP	48	LI	80	
40.08.0.01	Dique dental de caucho vulcanizado	AR	40.08.00.99.00	EP	48	LI	80	
75.06.0.01	Aleaciones de níquel cromo	ME	75.06.A999	LI	10	LI	80	Para prótesis dentales ceramo-metálicas
81.04.3.01	Aleaciones de cobalto cromo	ME	81.04.A003	LI	10	LI	80	Para prótesis
84.19.1.99	Lavadoras para limpieza y enjuagadoras de envases (biberones)	ME	84.19.A001	LI	40	LI	80	
85.12.5.99 (1)	Aparatos para la preparación y dosificación de fórmulas lácteas en biberones, para uso hospitalario	ME	85.12.A017	LP	50	LI	80	
85.12.5.99	Calentador de biberones	ME	85.12.A017	LP	50	LI	80	
90.17.1.01	Electrocardiógrafos	AR	90.17.01.01.01 (*)	EP	31	LI	80	De dos canales
90.17.1.99	Rheógrafo	ME	90.17.B999	LI	10	LI	80	
90.17.1.99	Oximetro	ME	90.17.B999	LI	10	LI	80	
90.17.1.99	Electromiógrafo portátil de un canal para laboratorio	ME	90.17.B999	LI	10	LI	80	
90.17.1.99	Rinomanómetro	ME	90.17.B999	LI	10	LI	80	Para medición de presión y caudal respiratorio
90.17.1.99	Audioestimulador	ME	90.17.A999	LI	25	LI	80	
90.17.1.99	Equipo para infrarrojografía mamaria	ME	90.17.B999	LI	10	LI	80	Diafanografía mamaria
90.17.2.99	Aparato quirúrgico de alta frecuencia para la electrocirugía en ortodoncia	AR ME	90.17.02.01.99 (*)	LI	20	LI	80	
			90.17.B004	LI	10	LI	80	
90.17.2.99	Amalgamador, mezclador para diversos materiales dentales	AR	90.17.02.01.99 (*)	LI	20	LI	80	
		ME	90.17.A039	LI	25	LI	80	
90.17.2.99	Eyector de saliva, de bronce cromado	AR	90.17.02.01.99 (*)	LI	20	LI	80	
		ME	90.17.A039	LI	25	LI	80	
90.17.2.99	Puntas montadas de cualquier material excepto diamante, en forma de cilindro, de cono, pera, esfera o semejante;	AR	90.17.02.01.99 (*)	LI	20	LI	80	
	para odontología	ME	90.17.A038	LI	10	LI	80	
90.17.2.99	Piezas de mano de uso dental de alta velocidad	AR	90.17.02.01.99 (*)	LI	20	LI	80	
90.17.2.99	Arenadora para prótesis dental	AR	90.17.02.01.99 (*)	LI	20	LI	80	
		ME	90.17.A039	LI	25	LI	80	
90.17.2.99	Calentador automático de cera para uso dental	AR	90.17.02.01.99 (*)	LI	20	LI	80	
		ME	90.17.A039	LI	25	LI	80	
90.17.2.99	Paralelómetro articulado con dos brazos, para odontología	AR	90.17.02.01.99 (*)	LI	20	LI	80	
		ME	90.17.A039	LI	25	LI	80	
90.17.3.99	Jeringa dosificadora automática (pistola de 10, 30 y 55 cc, de uso veterinario)	ME	90.17.A999	LI	25	LI	80	
90.17.3.99	Cánulas bucales para aplicar en jeringas, pistolas o equipos de usos veterinarios	ME	90.17.A014	LI	40	LI	80	
90.17.3.99	Implantador (pistola) de pastillas para engorde	ME	90.17.A999	LI	25	LI	80	
90.17.3.99	Jeringa autodosificadora automática para uso veterinario para administrar medicamentos por vía oral o con cánula gancho incorporada, y de 50 cc. sin cánula	ME	90.17.A068	LI	25	LI	80	
90.17.9.02	Sondas para embolectomía	AR	90.17.03.01.12 (*)	LI	31	LI	80	
		ME	90.17.A009	LI	10	LI	80	
90.17.99.99	Sistema de drenaje post-operatorio	AR	90.17.03.01.99 (*)	LI	20	LI	80	
90.17.9.99	Raquimanómetro	AR	90.17.03.01.04 (*)	LI	31	LI	80	Aparatos para medir la presión del líquido cefalorraquídeo
90.17.9.99	Aparatos para medir la presión arterial	AR	90.17.03.01.04 (*)	LI	31	LI	80	
		ME	90.17.A017	LI	40	LI	80	

1	2	3	4	5	6	7	8	9
90.17.9.99	Sistema de alimentación enteral refrigerado	ME	90.17.A999	LI	25	LI	80	Nutribomba
90.17.9.99	Oxigenadores para sangre de membrana y de burbuja	AR	90.17.03.01.99 (*)	LI	20	LI	80	
90.17.9.99	Otoscopios	AR	90.17.03.01.99 (*)	LI	20	LI	80	
90.17.9.99	Rinoscopios	AR	90.17.03.01.99 (*)	LI	20	LI	80	
90.17.9.99	Oftalmoscopios	AR	90.17.03.01.99 (*)	LI	20	LI	80	
90.17.9.99	Agujas hipodérmicas desechables	AR	90.17.03.01.01 (*)	LI	31	LI	80	
90.17.9.99	Jeringa (pistola) dosificadora	ME	90.17.A999	LI	25	LI	80	De 3, 30 y 50 cc.
90.17.9.99	Jeringa autodosificadora de 1, 5 y 10 cc. de capacidad para administrar medicamentos por vía inyectable, por vía oral o con cánula, lluvia por vía percutánea	ME	90.17.A088	LI	25	LI	80	
90.17.9.99	Dispositivos intrauterinos anticonceptivos	AR	90.17.03.01.99	LI	20	LI	80	De polipropileno, polietileno o cobre
90.17.9.99	Estabilizador automático electrónico de tensión	ME	90.17.A999	LI	25	LI	80	
90.19.9.99	Válvulas para hidrocefalia	AR	90.19.02.99.99 (*)	LI	20	LI	80	
90.19.9.99	Anillos para anuloplastia	AR	90.19.02.99.99 (*)	LI	20	LI	80	
90.19.9.99	Soportes anulares para prótesis valvular cardíaca	AR	90.19.02.99.99 (*)	LI	20	LI	80	
90.19.9.99	Marcapasos cardíacos implantables	AR	90.19.02.99.01 (*)	LI	20	LI	80	
90.20.2.01	Mamógrafo, para detectar cáncer precoz de mama	ME	90.20.A999	LI	10	LI	80	
90.25.1.99	Determinador de cenizas	ME	90.29.A999	LI	10	LI	50	
90.25.1.99	Viscosímetro	ME	90.25.A011	LI	10	LI	80	

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

Modifícase el Acuerdo Interempresario de Intercambio sobre productos del sector, a ser realizado por Sevel Argentina S.A. con la República Federativa del Brasil.

RESOLUCION
Nº 1.026

Bs. As., 19|12|86

VISTO el Expediente Nº 21.006|85 Cde. 8 del registro de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior por el cual se solicita la prórroga de la Resolución SICE Nº 15 del 16 de enero de 1986 modificada por la Resolución SICE Nº 862 del 17 de noviembre de 1986, por la que se aprueba y modifica respectivamente, el Acuerdo Interempresario de Intercambio sobre productos de la industria automotriz a la firma Sevel Argentina S. A., para ser realizado con la República Federativa del Brasil, y

CONSIDERANDO:

Que la prórroga solicitada encuadra dentro de lo establecido en el artículo 10 del Decreto Nº 1.605 del 21 de diciembre de 1982.

Que la Dirección Nacional de Cooperación Industrial ha emitido opinión favorable acerca de lo peticionado.

Que el Servicio Jurídico permanente de esta Secretaría ha tomado la debida intervención, opinando que la medida propuesta es legalmente viable.

Que la presente resolución se funda en los artículos 2º y 15 del Decreto Nº 1.605|82.

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio Exterior
Resuelve:

Artículo 1º — Extiéndase el plazo para para cumplir con el Acuerdo de Intercambio sobre productos de la industria automotriz correspondiente al año 1986, que realiza la firma Sevel Argentina Sociedad Anónima con la República Federativa del Brasil, hasta el 31 de marzo de 1987.

Art. 2º — Remítase el Expediente número 21.006|85 Cde. 8 a la Dirección Nacional de Cooperación Industrial a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 3º y 4º de la Resolución ex-SIM Nº 90 del 22 de febrero de 1983.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lavagna

COMISION NACIONAL DE VALORES

Prórroga de la Resolución General Nº 92.

Suspensión transitoria artículo 30 de las normas (T. O. 1971).

RESOLUCION GENERAL
Nº 106

Bs. As., 18|12|86

VISTO, las facultades previstas por el Artículo 7º de la Ley 17.811 y las normas vigentes; y

CONSIDERANDO:

Que se mantienen las condiciones que motivaron la sanción de la Resolución General Nº 92 de esta Comisión Nacional respecto a la necesidad de dictar medidas que agilicen y faciliten los trámites que deben llevar a cabo las empresas que decidan recurrir al ahorro público a través del mercado de capitales;

Que entre dichas medidas la reducción de la información que las empresas incorporadas al régimen de oferta pública deben poner a disposición de los interesados ha demostrado cumplir con dicho objetivo, a la vez que representa una disminución de sus costos administrativos;

Que la reducción de información propuesta no debe alterar la calidad de la información con que debe contar el inversor;

Que por lo expuesto resulta conveniente prorrogar la vigencia de la Resolución General Nº 92;

Por ello, y en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 7º de la Ley 17.811,

La Comisión Nacional de Valores
Resuelve:

Artículo 1º — Prorrogar por un plazo de ciento ochenta (180) días a partir del 27 de diciembre de 1986 la vigencia de la Resolución General Nº 92 de la Comisión Nacional de Valores.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese a las Bolsas de Comercio y Mercados de Valores, a la prensa en general y archívese.

Pablo Luis M. de Estrada
Normando E. Daly
Guillermo García Fiorito



RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE DEFENSA

RESOLUCION Nº 646 — Bs. As., 3|11|86
Acéptase la donación efectuada por el señor Carlos Saldaña a favor del Estado Nacional Argentino - Ministerio de Defensa - Dirección Nacional de Gendarmería, de un inmueble individualizado como lote número uno (1) de la Manzana dos (2), del lote diez (10), Colonia Aurora, Departamento 25 de Mayo, Provincia de Misiones, cuya descripción es la siguiente: Superficie: Mil Novecientos Noventa y Dos Metros Cuadrados (1992,00 m2.) excluida la superficie de ochava cedida de Ocho Metros Cuadrados (8,00 m2.), afectando la forma de un polígono que mide por su costado Norte, Cuarenta y seis metros (46,00 m.), por su costado Este, Cuarenta metros (40,00 m.), por su costado Sur, Cincuenta Metros (50,00 m.), por su costado Oeste, Treinta y seis metros (36,00 m.) y por su costado NO, línea ochava Cinco metros sesenta y seis centímetros (1,66 m.).

Linderos: Al Norte calle en medio, Manzana 1; al Este, lote 2 de la Manzana 2; al Sur, parte de la Manzana 2 y al Oeste, calle existente en medio lote 11. Nomenclatura Catastral: Dep. 17 - Mun. 20 - Sec. 04 - Chac. 000 - Mz. 003 - Parc. 01. Todo de acuerdo al Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento y Registro Administrativo Registrado en la Dirección General de Catastro (Dirección de Geodesia y Cartografía de la Provincia de Misiones), bajo el Nº 21.386 en fecha 5 de noviembre de 1984.

Corresponde: el dominio del inmueble donado, inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Misiones bajo el sistema Folio Real, Matrícula 752, Departamento 25 de Mayo (17), con fecha 31 de julio de 1984.

RESOLUCION Nº 675 — Bs. As., 3|11|86
Acéptase la donación a favor del Estado Nacional Argentino - Ministerio de Defensa - Prefectura Naval Argentina efectuada por el señor D. Abel Héctor Landetcheverry, del inmueble designado según plano característica 20-1-73 confeccionado por el Agrimensor D. Marco Julio Villalonga, el que fue aprobado por la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires con fecha 29 de mayo de 1973 como Parcela 1m., la que está ubicada en la desembocadura del río Salado, Partido de Castelli, Provincia de Buenos Aires, y forma parte de mayor fracción designada como "Boca del Salado". La referida parcela mide: de frente al Este Setenta y nueve metros, Ochenta Centímetros (79,80 m.) (línea L'H') más Siete metros, Sesenta centímetros (7,60 m.) de extrapoligonal, lindando calle en medio con parcela 1n. de su plano. En su costado al Sur Cuarenta y nueve metros (49,00 m.) (línea H'G') y en su costado al Oeste Sesenta y nueve metros, ochenta centímetros (79,80 m.) (línea G'F') más cinco metros, treinta centímetros (5,30 m.) de extrapoligonal, lindando por ambos rumbos con parcela 1k. de su plano, constituyendo el lado Norte la línea de ribera del río Salado, con una medida de poligonal de cuarenta y nueve metros (49,00 m.) (línea F'L'), siendo a sus ángulos: F': ochenta y cuatro grados siete minutos treinta segundos (84º 07' 30"); L': noventa y cinco grados cincuenta y dos minutos treinta segundos (95º 52' 30"); H': ochenta y cuatro grados siete minutos treinta segundos (84º 7' 30"); G'. noventa y cinco grados cincuenta y dos minutos treinta segundos (95º 52' 30"). Superficies: poligonal: treinta y ocho áreas noventa centiáreas (38 a. 90 ca.), extrapoligonal: tres áreas diez y seis centiáreas (3 a. 16 ca.) y total de cuarenta y dos áreas seis centiáreas (42 a. 06 ca.). La referida mensura parcial y subdivisión fue agregada en el Registro de la Propiedad Inmueble al folio 5.045|73 el 12 de junio de 1973 en el Protocolo de Planos. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VIII, Sección Rural, Parcela 1m; Partida 4151. Le corresponde al donante en virtud de los siguientes antecedentes: a) con fecha 3 de julio de 1970 el mismo adquirió la quinta parte indivisa de una fracción de campo a la entidad "Lariguazú Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria" por escritura pasada al folio 2.536 ante el Escribano de la Capital Federal D. Antonio Cafferata (h) en el Registro Notarial número 151, que recibió inscripción en el Registro de la Propiedad en la Matrícula número 548 del Partido de Castelli (20); b) con fecha 24 de setiembre de 1971 el donante adquirió a sus condóminos Alberto Juan; Armando Luis, Aldo y Armando Landetcheverry las cuatro quintas partes indivisas de la citada fracción de campo por escritura pasada al folio 276 ante la Escribana de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, Dña. María P. F. Duque de Ledesma, titular del Registro Notarial número 15, que recibió inscripción en la referida Matrícula número 548.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

Administración Nacional de Aduanas

RESOLUCION Nº 2.479 — Bs. As., 7|10|86
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 84.30.01.01.99 a la siguiente mercadería: Máquina combinada en un solo cuerpo para la elaboración de pan para panchos y hamburguesas, con funciones de divisora y redondeadora de bollos, fermentadora, y moldeadora, para producción de hasta 24.000 piezas por hora o 1.440 kg. de masa por hora.

RESOLUCION Nº 2.480 — Bs. As., 7|10|86
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 73.37.00.00.00 a la siguiente mercadería: Generador de calor de fundición hierro o acero que funciona a base gas oil o kerosene, no eléctrico.

RESOLUCION Nº 2.481 — Bs. As., 7|10|86
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 59.02.02.99.00 a la siguiente mercadería: Parches de fieltro de fibras de politetrafluoroetileno de uso en cirugía presentados sin acondicionar para la venta al por menor.

RESOLUCION Nº 2.482 — Bs. As., 7|10|86
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 97.03.00.01.99 a la siguiente mercadería: juguetes que representan casitas de diversas formas moldeadas en plástico (tarros de pintura, licuadoras, pavas, cabinas telefónicas, etc.) para animalitos, muñequitos, etc., para coleccionar, no encontrándose amparadas por las observaciones del Ac. A. P. Nº 1 con Brasil.

RESOLUCION Nº 2.483 — Bs. As., 7|10|86
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 85.22.02.90.00 a la siguiente mercadería: Aparato de seguridad para base de datos de sistemas de cómputos, que analiza la configuración de la retina del ojo.

RESOLUCION Nº 2.484 — Bs. As., 7|10|86
Modifícase la Resolución Nº 5.157|79 de esta Administración Nacional, y Déjase establecido que la mercadería que debe definirse como: "Motor a explosión portátil de dos tiempos y de 2,2 HP. de potencia, provisto de dispositivo de toma de fuerza que lleva un árbol de transmisión flexible, cubierto por un tubo metálico, al cual pueden acoplarse para ser accionados, útiles o dispositivos rotatorios intercambiables para efectuar diversos trabajos", se clasifica en la NADI en la posición arancelaria 84.06.06.01.01.

RESOLUCION Nº 2.486 — Bs. As., 8|10|86
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 73.40.04.99.00 a la siguiente mercadería: Pequeñas partículas en forma de agujas de acero de sección rectangular entre 3 a 5 mm. de longitud.

RESOLUCION Nº 2.674 — Bs. As., 23|10|86
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 84.45.04.04.99 a la siguiente mercadería: "Fresadora vertical, con control numérico con peso neto de 5.500 kg. y dimensiones de la mesa de 1.300 x 410 mm., con un recorrido longitudinal de 820 mm.".

RESOLUCION Nº 2.675 — Bs. As., 23|10|86
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 90.27.00.01.99 a la siguiente mercadería: Contadores electromecánicos de eventos o de medidas con indicación digital.

RESOLUCION Nº 2.676 — Bs. As., 23|10|86
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 29.22.00.05.04 a la siguiente mercadería: "Clorhidrato de amitriptilina con monoclorobenceno, admitido éste último como impureza del proceso de fabricación".

RESOLUCION Nº 2.677 — Bs. As., 23|10|86
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 40.14.00.04.00 a la siguiente mercadería: Rodillos de goma microporosa preentintados para máquinas calculadoras, registradoras, etiquetadoras, etc.

RESOLUCION 2.709 — Bs. As., 28|10|86
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 90.28.03.02.39 a la siguiente mercadería: Termómetro clínico electrónico digital.

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1984 de u$s 100 números 10.039.633|635, de u$s 1.000 números 12.024.001 y 12.090.170|171 y de u$s 10.000 Nº 14.018.636, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.
₳ 66 e. 30|4 Nº 22.542 v. 29|5|87

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE CAPITAL

Se hace saber a la señorita OLGA HERNILCE GUTIERREZ y con referencia al expediente Nº 600.767|86 que en fecha 26 de agosto de 1986 se dispuso lo siguiente: Y Vistos: atento hallarse cumplidas en lo pertinente las diligencias que marca el artículo 1094 del C.A. Córrase vista de todo lo actuado, a la señorita Olga Hernilce Gutiérrez, al domicilio de la calle Acasusso 1083, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a quien se le imputa la comisión de la infracción prevista y penada por el art. 977 del C.A., a fin de que dentro del plazo de diez (10) días ocurra a estar a derecho evacuar defensas y ofrecer pruebas de que intente valerse y fuere conducente, bajo apercibimiento de rebeldía (artículos 1101 al 1105, C.A.). Asimismo hágaseles saber al imputado lo siguiente: 1º) Que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en el asiento de la misma (artículo 1004, C.A.); 2º) Que si compareciere un tercero en su representación deberá acreditar personería (artículo 1030, C.A.); 3º) Que si se planteáren cuestiones jurídicas deberá hacerlo con patrocinio letrado (artículo 1034, C.A.); 4º) Que si dentro del plazo conferido para contestar vista deposita en autos en carácter de pago voluntario el importe mínimo de la multa que en su caso correspondería imponer por la infracción que se le imputa cuyo monto asciende a: ₳ 3.342,38 (australes tres mil trescientos cuarenta y dos con treinta y ocho centavos, se declarará extinguida la acción penal aduanera y no se registrará el antecedente (artículos 930 y 932) del C.A. — Fdo.: Dr. Julio Enrique Sanna, Jefe Int., Depto. Contencioso Capital. Resolución 1.045|86.
e. 30|4 Nº 2.696 v. 30|4|87

Se le hace saber al señor JUAN CARLOS BONFIGLIO (Pasaporte 5.851.749), que en el Expediente Sumario Nº 600.081|86, han recaído providencias de fecha 13|6|86 y 26|12|86, las que respectivamente se transcriben a continuación: Y Vistos: que el Acta Denuncia de fs. 1 1 vta. surge "prima facie" la pretensión de introducir por la vía del equipaje mercadería en exceso a los montos autorizados por el régimen respectivo. Decrétase la apertura de sumario (artículo 1090 inciso c) C.A., por presunta infracción al artículo 977 del Código citado, y Córrase Vista de todo lo actuado al señor Juan Carlos Bonfiglio, bajo cargo de comisión de la infracción prevista y penada por el citado artículo 977, para que en el plazo de diez (10) días comparezca a estar a derecho, evacuar defensa y ofrecer prueba, bajo apercibimiento de rebeldía (artículos 1101 al 1105, C.A.). — Hágase saber al encartado: 1) Que quien ocurriere a su nombre deberá acreditar personería (artículos 1030 y sig. C.A.). 2) Que deberá constituir domicilio en el radio urbano de esta Aduana, bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los estrados de este Juzgado (artículos 1003 y sig. C.A.). 3) Que si dentro del plazo conferido deposita en carácter de "pago voluntario" el monto de la multa mínima, por el ilícito que se le imputa, cuya suma se le hará saber en oportunidad de notificársele este proveído, será declarada la extinción de la acción penal aduanera y no se registrará el antecedente (artículos 930 y 932 del C.A.). — Notifíquese. — Firmado: Dr. Julio Enrique Sanna, Jefe (Int.), Depto. Contencioso Capital (Resolución 1.045|86). Y Vistos: en consideración al resultado negativo de las diligencias de notificación intentadas, y tratándose el oportunamente denunciado de un domicilio ubicado fuera del radio urbano de esta jurisdicción, notifíquese la vista conferida a fs. 3 mediante Edicto (artículo 1013, inciso h) C.A. en el que se transcribirá el referido auto, el presente, y se hará saber el monto actualizado del "mínimo de la multa". — Fdo.: Dr. Julio Enrique Sanna, Jefe (Int.) Depto. Contencioso Capital (Resolución 1.045|86). El monto de la multa léase: ₳ 943.09 (novecientos cuarenta y tres australes con 09|100).
e. 30|4 Nº 2.697 v. 30|4|87

Se le hace saber a la firma CINE VIDEO S.A., que en el expediente Nº 602.430|86, que tramita ante el Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 2, de la Administración Nacional de Aduanas, con fecha 27 de marzo de 1987 se ha dispuesto: Buenos Aires, 1º de abril de 1984. — Atento las constancias de autos, Córrase Vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días a la firma Cine Video S.A. a fin de que presente su defensa, ofrezca prueba y agreguen toda la documental que estuviere en su poder, o en su defecto, la individualizará, indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder, se encontrare; todo ello en los términos del artículo 1101 del Código Aduanero bajo apercibimiento de rebeldía conforme artículo 1105 del mismo ordenamiento legal; imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 991 del Código Aduanero. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (artículo 1101 del Código Aduanero) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera (artículo 1004 del Código Aduanero). En caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona el presentante deberá acreditar personería en los términos de los artículos 1030 y siguientes del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente la presentación, con el correspondiente patrocinio letrado. (Artículo 1034 del citado texto legal). — Notifíquese. Se les hace saber que abonando, dentro del término de diez (10) días, el monto mínimo de la multa que les corresponde (cuyo importe se les informará a su presentación) se producirá la extinción de la acción penal aduanera y el presente no será registrado como antecedente. Artículos 930| 932 de la ley 22.415. — Fdo.: Dr. Julio E. Sanna, Jefe (Int.) Depto. Contencioso Capital. Horario de atención: de 12,30 a 16,30 horas.
e. 30|4 Nº 2.698 v. 30|4|87

Se le hace saber a MILAGRO LUJAN FRANCO SOLARI, que en el Expediente Nº 602.056|86, que tramita ante el Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 2, de la Administración Nacional de Aduanas, con fecha 26 de diciembre de 1986, se ha dispuesto: Buenos Aires,
Atento las constancias de autos, córrase vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días a: MILAGRO LUJAN FRANCO SOLARI a fin de que presente su defensa, ofrezca pruebas y agreguen toda la documental que estuviere en su poder, o en su defecto, la individualizará, indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder, se encontrare; todo ello en los términos del artículo 1101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de rebeldía conforme art. 1105 del mismo ordenamiento legal; imputándosele, la infracción prevista y penada por el art. 987 del Código Aduanero. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (art. 1101 del Código Aduanero), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera (art. 1004 del Código Aduanero). En caso de concurrir a estar a derecho, por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 1030 y siguientes del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente la presentación, con el correspondiente patrocinio letrado. (Art. 1034 del citado texto legal). Notifíquese. Se le hace saber que abonando, dentro del término de diez (10) días, el monto mínimo de la multa que le corresponde (cuyo importe se le informará a su presentación) y haciendo abandono expreso a favor del Fisco de los bienes en cuestión, se producirá la extinción de la acción penal aduanera y el presente no será registrado como antecedente. Arts. 930|32 de la Ley 22.415. Fdo. Dr. Julio E. Sanna, Jefe (Int.), Depto. Contencioso Capital. Horario de atención de: 12.30 a 16.30 horas.
e. 30|4 Nº 2.699 v. 30|4|87

Se le hace saber a la firma BASSLER GUANACO S.A.C.I.F.I.A., que en el expediente Nº 602.157|86, que tramita ante el Depto. Contencioso Capital, Secc. Nº 3, de la Administración Nacional de Aduanas con fecha 6 de noviembre de 1986 se ha dispuesto:
Buenos Aires, marzo 12 de 1987.
Hago saber a usted, que en el expediente de la referencia se ha dispuesto lo siguiente: "Buenos Aires, 6 de noviembre de 1986. Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a Bassler GUANACO S.A.C.I.F.I.A., para que evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de acuerdo a los arts. 1101, 1104 y cctes. del Código Aduanero y bajo el apercibimiento previsto en el art. 1105 del citado cuerpo legal, imputándosele la infracción del art. 970 de dicho Código. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana, en atención a lo normado por los arts. 1001, 1002, 1003, 1004 y 100 del Código Aduanero. En caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar la personería invocada, en mérito de lo estatuido por los arts. 1030 a 1033 inclusive del referido ordenamiento legal, debiéndose observar la exigencia que determina su art. 1034 siendo de aplicación el art. 1103 del mencionado texto legal. Se hace saber que el importe de los tributos asciende a ₳ .... en los términos de los arts. 794 y 799 del Código Aduanero. Asimismo se le hace saber que si antes del vencimiento del plazo para contestar la vista, deposita en autos la suma de ₳ 232.65, mínimo de la multa, se declarará extinguida la acción penal aduanera y no se registrará el antecedente, arts. 930 y 932 del texto citado. Fdo.: Dr. Julio Enrique Sanna, Jefe Depto. Contencioso Capital. Horario de atención al público: 12.30 a 16.30 horas.
e. 30|4 Nº 2.700 v. 30|4|87

Se le hace saber a la firma MECANFOR S.A. que en el expediente número 601.240|81, que tramita ante el Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 3, ha recaído el siguiente pronunciamiento: "Buenos Aires, 28 de noviembre de 1986. Fallo ANCC. Nº 530|86, art. 1º: Condenar a la firma Mecanfor S.A. al pago de una multa igual a ₳ 1.246,62 (un mil doscientos cuarenta y seis australes con 62|100), en los términos del art. 954, inc. a) del Código Aduanero y Ley 21.898 .Art. 3º: Formular cargo por la multa impuesta en el punto 1º, y por la suma de australes 39.18 (australes treinta y nueve con 18|100), en concepto de derechos por la diferencia resultante e intimar a su cancelación en los términos de los arts. 794, 799, 924, 1113 y 1114 del Código Aduanero. Fdo. Doctor Julio Enrique Sanna, Jefe Depto. Contencioso Capital.
e. 30|4 Nº 2.701 v. 30|4|87

Se le hace saber al señor CARLOS H. JUAN que en el expediente Nº 600.243|86, que tramita ante el Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 3, han recaído los siguientes pronunciamientos: Buenos Aires, diciembre 15 de 1986. Fallo ANCC. 561|86. Art. 2º: Absolviendo de la infracción imputada al Despachante de Aduana Carlos H. Juan, por las razones invocadas en el último considerando, en los términos del art. 1112, inc. a) del Código Aduanero. Fdo. Dr. Julio Enrique Sanna, Jefe Departamento Contencioso Capital. Buenos Aires, diciembre 26 de 1986. Resolución Nº 3.404|86. Art. 1º: Aprobar el art. 2º del Fallo Nº 561|86 dictado a fs. 28|30 por el Departamento Contencioso Capital. Fdo. Dr. Alberto Antonio Garbarino, Subadministrador Nacional.
e. 30|4 Nº 2.702 v. 30|4|87

Se le hace saber a la firma exportadora BAIRAGRO, que en el Expte. número 602.613|85, que tramita ante el Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 3, ha recaído el siguiente pronunciamiento: Resolución ANCC Nº 311|86. Buenos Aires, 14 de mayo de 1986. Art. 1º: Declarar extinguida la acción penal en los términos de los arts. 930 y 932 del Código Aduanero. Art. 2º: Formular cargo por la suma de ₳ 7 (australes siete) en concepto de mínimo de multa aplicable por presunta infracción al art. 994, inc. a) del Código Aduanero. Fdo. Dr. Julio Enrique Sanna, Jefe Depto. Contencioso Capital.
e. 30|4 Nº 2.703 v. 30|4|87

Se le hace saber al Sr. DAVID P. ROCCA que en el expediente Nº 601.470|82, que tramita ante el Departamento Contencioso Capital - Secretaría de Actuación Nº 3, han recaído los siguientes pronunciamiento: Fallo ANCC 359|86. — 15 de Setiembre de 1986. — Art. 1º: Absolver a los señores David P. Rocca y Osvaldo O. Casella en los términos del art. 1112 inc. a) del C. Aduanero. — Fdo.: Dr. Julio Enrique Sanna, Jefe Depto. Contencioso Capital. Resolución Nº 2933|86. — 18 de Noviembre de 1986. — Art. 1º: Aprobar el Fallo Nº 359|86, dictado a fs. 52 por el Departamento Contencioso Capital, en cuanto ha sido materia de elevación. — Fdo.: Dr. Juan Carlos del Conte, Administrador Nacional de Aduanas.
e. 30|4 Nº 2.704 v. 30|4|87

Se le notifica a la firma VILA HNOS. que por Expediente Nº 600.063|84 S|A Expediente Nº 602.200|82, que se tramita por ante esta Administración Nacional de Aduanas, Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 4 a cargo del Dr. Osvaldo A. Aquieri, se ha dispuesto: Buenos Aires, 30 de diciembre de 1986. — Atento lo informado a fs. 30 vta. por ENCOTEL, notifíquese por edicto la providencia de fs. 28. — Fdo.: Dr. Julio Enrique Sanna, Jefe (Int.) Dpto. Contencioso Capital, Res. 1.045|86). — Buenos Aires, 28 de julio de 1986. — Córrase vista de todo lo actuado a Vila Hnos., con domicilio en ..., a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días de notificado esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 1.001|1.010 y 1.101 y cc. de la Ley Nº 22.415, imputándosele la infracción prevista y penada por el Art. 965 del citado texto legal. Asimismo, se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado Contencioso administrativo, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo (Art. 1.005 C.A.). Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá cumplimentar lo requerido por los Arts. 1.030|1034 del Código Aduanero. Se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes asciende a la suma de 0,10 de austral. Asimismo, se le hará saber que si dentro del plazo arriba indicado deposita en autos el importe correspondiente al mínimo de la multa, se declarará la extinción de la acción penal aduanera y no se registrará el antecedente. Hágasele saber el mínimo de la multa. Notifíquese. — Fdo.: Dr. Julio Enrique Sanna, Jefe (Int.) Departamento Contencioso Capital (Res. Nº 1.045|86). Mínimo de la multa: Australes cero con diecisiete (₳ 0,17).
e. 30|4 Nº 2.705 v. 30|4|87

Se le notifica a la firma N y M SOCIEDAD DE HECHO (de Nidelman y Mogilansky), que por Expediente número 600.070|84, que se tramita por ante esta Administración Nacional de Aduanas, Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 4, a cargo del Dr. Osvaldo A. Aquieri, se ha dispuesto:

Buenos Aires, 27 de febrero de 1987. — Visto: Lo informado por ENCOTEL a fs. 39 vta., notifíquese el auto de corrida de vista obrante a fs. 36 a la firma N y M Sociedad de Hecho (de Nidelman y Mogilansky) por Edicto. — Fdo.: Dr. Julio Enrique Sanna, Jefe (int.) Depto. Contencioso Capital (Res. 1.045|86). — Buenos Aires, 13 de marzo de 1986. — Córrase vista de todo lo actuado a la firma N M. Sociedad de Hecho (de Nidelman y Mogilansky), con domicilio en ..., a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días de notificado esté en derecho evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los Arts. 1.001 a 1.010 y 1.101 y cc. de la Ley 22.415, imputándosele la infracción prevista y penada por el Art. 965|968 del citado texto legal. Asimismo, se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados (Art. 1.005 C.A.). Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá cumplimentar con lo requerido por los Arts. 1.030|1.034 del Código Aduanero. Asimismo, se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de australes 4.788,51. Notifíquese. — Notifíquese de corresponder el monto mínimo de la multa. — Fdo.: Dra. Matilde Olga Blufstein, Jefa Departamento Contencioso Capital. — Monto mínimo de la multa: Australes cuatro mil setecientos ochenta y ocho con cincuenta y uno (A 4.788,51).

e. 30|4 Nº 2.706 v. 30|4|87

Se le notifica a la firma DE CARO J. RUSSO S.A.C.I. que por Expediente Nº 600.285|86, que se tramita por ante esta Administración Nacional de Aduanas, Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 4, a cargo del Dr. Osvaldo A. Aquieri, se ha dispuesto: Buenos Aires, 30 de diciembre de 1986. — Visto: La devolución de la notificación de fs. 8|9: hágase saber por edicto la corrida de vista de fs. 6 — Notifíquese. — Fdo.: Dr. Julio Enrique Sanna, Jefe (int.) Depto. Contencioso Capital (Res. 1.045|86). — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1986. — Córrase vista de todo lo actuado a Decaro J. Russo S.A.C.I., con domicilio en ..., a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días de notificado esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los Arts. 1.001|1.010 y 1.101 y cc. de la Ley 22.415, imputándosele la infracción prevista y penada por el Art. 983 del citado texto legal. Asimismo, se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado contencioso administrativo, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo (Art. 1.005 C.A.). Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá cumplimentar lo requerido por los Arts. 1.030|1.034 del Cód. Aduanero. — Notifíquese. — Asimismo, se le hace saber que si dentro de los diez (10) días deposita en autos la suma de australes 51,62 (monto mínimo de la multa), y hace abandono a favor del fisco del material, se declarará extinguida la acción fiscal y no se registrarán los antecedentes (Arts. 930|932 Ley 22.415). — Fdo.: Dr. Julio Enrique Sanna, Jefe (int.) Depto. Contencioso Capital (Res. 1.045|86).

e. 30|4 Nº 2.707 v. 30|4|87

Se le notifica al señor HECTOR FRANCISCO VIDAL, que por Expediente Nº 600.480|84, que se tramita por ante esta Administración Nacional de Aduanas, Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 4, a cargo del Dr. Osvaldo A. Aquieri, se ha dispuesto: Buenos Aires, 29 de diciembre de 1986. Visto: La devolución de la certificada de fs. 42|43, hágase saber por edicto al Sr. Héctor Francisco Vidal el auto de corrida de vista de fs. 39. Notifíquese. Fdo.: Dr. Julio Enrique Sanna, Jefe (Int.) Dpto. Contencioso Cap. (Res. 1.045|86). Buenos Aires, 29 de octubre de 1986. Córrase vista de todo lo actuado a Héctor Francisco Vidal, con domicilio en ... a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días de notificado esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los Arts. 1.001 a 1.010 y 1.101 y cc. de la Ley 22.415, imputándosele la infracción prevista y penada por el Art. 970 del citado texto legal. Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados (Art. 1.005 C.A.). Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar con lo requerido por los Arts. 1.030|1.034 del Código Aduanero. Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de A 173,47. Notifíquese. Asimismo se le hace saber que si dentro de los diez (10) días deposita en autos la suma de A 1.011,28 (monto mínimo de la multa) se declarará extinguida la acción fiscal y no se registrarán los antecedentes (Arts. 930|932 Ley 22.415). Fdo.: Dr. Julio Enrique Sanna, Jefe (Int.). Dpto. Contencioso Cap. (Res. Nº 1.045|86).

e. 30|4 Nº 2.708 v. 30|4|87

Se le notifica al señor CARLOS ALBERTO PEREYRA, que por expediente Nº 600.832|86, que se tramita por ante esta Administración Nacional de Aduanas, Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 4, a cargo del Dr. Osvaldo A. Aquieri, se ha dispuesto: Buenos Aires, 30 de diciembre de 1986. Visto: La devolución de la certificada de fs. 16|17, hágase saber por edicto al Sr. Carlos Alberto Pereyra el auto de corrida de vista de fs. 14. Notifíquese. Fdo.: Dr. Julio Enrique Sanna, Jefe (Int.) Dpto. Contencioso Cap. (Res. 1.045|86). Buenos Aires, 18 de noviembre de 1986. Córrase vista de todo lo actuado a Carlos Alberto Pereyra, con domicilio en ... a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días de notificado esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los Arts. 1.001, 1.010 y 1.101 y cc. de la Ley Nº 22.415, imputándosele la infracción prevista y penada por el Art. 970 del citado texto legal. Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado Contencioso Administrativo, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo (Art. 1.005 C.A.). Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar lo requerido por los Arts. 1.030|1.034 del Cód. Aduanero. Se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de A 2.050,73. Notifíquese. Asimismo se le hace saber que si dentro de los diez (10) días deposita en autos el monto mínimo de la multa A 4.641,27, y hace abandono a favor del Fisco del automóvil, se declarará extinguida la acción fiscal y no se registrarán los antecedentes (Arts. 930|932, Ley 22.415). Fdo.: Dr. Julio Enrique Sanna, Jefe (Int.) Dpto. Contencioso Cap. (Res. 1.045|86).

e. 30|4 Nº 2.709 v. 30|4|87

Se le notifica a la firma AUSTRACO S.A., que por Expediente Nº 600.283|86, que se tramita por ante esta Administración Nacional de Aduanas, Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 4, a cargo del Dr. Osvaldo A. Aquieri, se ha dispuesto: Buenos Aires, 30 de diciembre de 1986. Visto: La devolución de la certificada de fs. 8|9, hágase saber por edicto a la firma Austraco S.A. la corrida de vista de fs. 6 Notifíquese. Fdo.: Dr. Julio Enrique Sanna, Jefe (Int.) Dpto. Contencioso Cap. (Res. 1.045|86). Buenos Aires, 24 de noviembre de 1986. Córrase vista de todo lo actuado a Austraco S.A. con domicilio en ..., a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días de notificado esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los Arts. 1.001, 1.010 y 1.101 y cc. de la Ley Nº 22.415 imputándosele la infracción prevista y penada por el Art. 983 del citado texto legal. Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado Contencioso Administrativo bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo (Art. 1.005 C.A.). Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar lo requerido por los Arts. 1.030|1.034 del Cód. Aduanero. Notifíquese. Asimismo se le hace saber que si dentro de los diez (10) días deposita en autos la suma de A 29,88 (monto mínimo de la multa) y hace abandono a favor del fisco del material, se declarará extinguida la acción fiscal y no se registrarán los antecedentes (Arts. 930|932, Ley 22.415). Notifíquese. Fdo.: Dr. Julio Enrique Sanna, Jefe (Int.) Dpto. Contencioso Cap. (Res. 1.045|86).

e. 30|4 Nº 2.710 v. 30|4|87

Se le notifica al señor JATUN KADERIAN, que por expediente Nº 600.275|86, que se tramita por ante esta Administración Nacional de Aduanas, Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 4, a cargo del doctor Osvaldo A. Aquieri, se ha dispuesto: Buenos Aires, 30 de diciembre de 1986. Visto: La devolución de la notificación de fs. 8|9 Hágase saber por edicto al señor Jatun Kaderián la corrida de vista de fs. 6. — Notifíquese. — Fdo.: Dr. Julio Enrique Sanna, Jefe (Int.) Depto. Contencioso Capital (Resolución 1.045|86). Buenos Aires, 24 de noviembre de 1986. Córrase vista de todo lo actuado a Jatun Kaderián con domicilio en ...... a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días de notificado esté en derecho, evacúe su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los artículos 1.001|1.010 y 1.101 y cc. de la Ley número 22.415, imputándosele la infracción prevista y penada por el artículo 983 del citado texto legal. Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado contencioso administrativo, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo (artículo 1.005 C.A.). Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar lo requerido por los artículos 1030|1034 del Código Aduanero. — Notifíquese. — Asimismo se le hace saber que si dentro de los diez (10) días deposita en autos la suma de A 93,89 (monto mínimo de la multa) y hace abandono a favor del fisco de la mercadería, se declarará extinguida la acción fiscal y no se registrarán los antecedentes (Artículo 930|932 ley 22.415). — Notifíquese. — Fdo.: Dr. Julio Enrique Sanna, Jefe (int.) Depto. Contencioso Capital (Resolución 1.045|86).

e. 30|4 Nº 2.711 v. 30|4|87

Se les hace saber a la señora de NEUMAN, MARIA ELIDA SILVA, BARUDE, FERNANDO ROBERTO y a CASELLA CASAS, CESAR EDUARDO, que en el expediente Nº 600.041|86, ha recaído la resolución ANCC Nº 126|87, por que en su parte resolutiva se resolvió: artículo 1º) Ordenar la venta de la mercadería detallada en el acta-lote Nº 007|86 (fs. 71), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 439 del Código Aduanero. — Art. 2º — Regístrese y hágase saber. — Fdo.: Dr. Julio Enrique Sanna, Jefe (Int.), Departamento Contencioso Capital (Resolución 1.048|86).

e. 30|4 Nº 2.712 v. 30|4|87

Se le hace saber al señor ROGELIO RAIMUNDO MARIN que en el expediente Nº 602.282|81, ha recaído el fallo ANCC Nº [illegible] que en su parte pertinente dice así: Buenos Aires 9 de setiembre de 1986. Visto: ... Resulta: ... Fallo: ... Art. 1º — Condenar a Rogelio Raimundo Marin (C.I. Nº 5.972.145 P.F.) al comiso de la mercadería correspondiente al acta-lote Nº 777|81 y una multa con destino al Fisco que asciende a australes cinco mil cuatrocientos ochenta y cuatro con cincuenta y seis centavos (A 5.484,56), en los términos de los arts. 863 876 ap. 1º inciso "a" y "c" y 1112 del Código Aduanero. Art. 2º ... — Art. 3º ... — Art. 4º — Inhabilitar a Rogelio Raimundo Marin, en forma especial perpetua, para desempeñarse como funcionario o empleado aduanero miembro de la policía aduanera, despachante de aduana, agente de transporte aduanero, proveedor de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado o dependiente de cualquiera de estos tres últimos (artículo 876 ap. 1º inciso "c" del C.A.). — Art. 5º — Inhabilitar a Rogelio Raimundo Martin, en forma especial por tres años para ejercer actividad de importación y exportación, en los términos del art. 876 ap. 1º inc. "g" del Código Aduanero. Art. 6º — Intimar a Rogelio Ramundo Marín al pago de la multa impuesta en los términos de los arts. 882 y 924 del C.A. Art. 7º — Formular cargos a Rogelio Raimundo Marín por los derechos y demás gravámenes que corresponden por la mercadería de autos, suma que asciende a australes cuarenta y tres con cuarenta y tres centavos (A 43,43), en los términos del art. 638 inc. "a" del Código Aduanero. Art. 8º — ... Art. 9º — ... Fdo.: Dr. Julio Enrique Sanna, Jefe (Int.) Depto. Contencioso Capital. (Resolución 1.045|86).

e. 30|4 Nº 2.713 v. 30|4|87

Se le hace saber: al Sr. DOMINGO PASTRAN que en el expte. Nº 602.297|82, ha recaido la siguiente providencia que en cuya parte pertinente dice así: "Buenos Aires, 5 de marzo de 1987, atento haber vencido el plazo previsto en el art. 1.101 del Código Aduanero sin que el encartado haya contestado la misma hágase efectivo el apercibimiento establecido en el art. 1.105 de dicho texto legal y declárase rebelde a Domingo Pastran. — Fdo.: Dr. Julio Enrique Sanna, Jefe (Int.) Dpto. Contencioso Capital (Resol. 1.045|86).

e. 30|4 Nº 2.714 v. 30|4|87

Se hace saber a la firma ARCHIVO GRAFICO EDITORIAL que en el expediente Nº 428.817|81 ha recaído la siguiente resolución: Visto, la presentes actuaciones originadas como consecuencia de la remisión ordenada en el artículo 5º del folio Nº 140|83 emitido por el Departamento Contencioso Capital —secretaría Nº 3— según lo dispuesto por el artículo 6º del decreto 637|79; y Considerando: Que analizadas las constancias de autos, surge que la firma importadora Archivo Gráfico Editorial S.R.L., Registro Nº 30.389|3 ha transgredido el régimen establecido en el decreto 637|79, artículo 2º, ello en razón de la falta de retorno en término o conversión en definitiva de las mercaderías amparadas por el Permiso de Embarque en Consignación Nº 130.963|79. — Que asimismo no hay constancias del ingreso de las divisas correspondientes a la mercadería en trato. — Por ello, habiéndose producido el Dictamen contemplado en el artículo 1040 del Código Aduanero y de conformidad con las facultades legales conferidas, El Administrador Nacional de Aduanas Resuelve: Artículo 1º — Aplicar a la firma Archivo Gráfico Editorial S.R.L., la sanción de cuatro (4) días de suspensión, en los términos del artículo 100 inciso b) del Código Aduanero. — Artículo 2º — Regístrese. Notifíquese. Firme o consentido que fuere dése intervención a la División Registro para su toma de razón. Cumplido, previo desglose de la documentación, por la División Exportación, remítase al Centro de Documentación y Archivo, por finiquitadas. — Fdo: Juan Carlos Delconte, Administrador Nacional de Aduanas.

e. 30|4 Nº 2.715 v. 30|4|87

El Departamento Comercialización de la Administración Nacional de Aduanas, hace saber a todo aquel que se considere con derecho respecto a mercaderías amparadas por Expte. Nº 401.905|87, cuyos antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la División Rezagos y Comercialización Capital, Sección Secuestros, sita en Dársena Norte, Sección 7ma., que deberán constituirse en dicha dependencia para regularizar en el perentorio término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de que se procederá a dictar la disposición pertinente, determinando su venta en pública subasta, destrucción o reserva de los bienes en función de los artículos 429, 436 y correlativos de la Ley 22.415, Código Aduanero.

Descripción de la mercadería: (2) dos bolsas de nylon con inscripción fertilizante Urea 46 % N, marca VN-Nitroven, ind. venezolana.

e. 30|4 Nº 2.716 v. 30|4|87

El Departamento Comercialización de la Administración Nacional de Aduanas, hace saber a todo aquel que se considere con derecho respecto a mercaderías amparadas por Expte. Nº 405.391|87, cuyos antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la División Rezagos y Comercialización Capital -Sección Secuestros-, sito en Dársena Norte Sección 7ma., que deberán constituirse en dicha Dependencia para regularizar en el perentorio término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de que se procederá a dictar la Disposición pertinente, determinando su venta en pública subasta, destrucción o reserva de los bienes en función de los artículos 429, 436 y correlativos de la Ley 22.415 - Códivo Aduanero.

Descripción de la Mercadería:

(31) Treinta y un rulemanes marca "TAM", con inscripción Rolling Bearing Dimensión 40 x 80 x 18 Nº 208|6208, Ind. China.

(1) Un rulemán marca "TAM" con inscripción Rolling Bearing Dimensión 45 x 100 x 25 Nº 309|6309, Ind. China.

(6) Seis vestidos para dama de tela color blanca con tres broches.

e. 30|4 Nº 2.718 v. 30|4|87

El Departamento Comercialización de la Administración Nacional de Aduanas, hace saber a todo aquel que se considere con derecho respecto a mercaderías amparadas por Expte. Nº 405.392|87, cuyos antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la División Rezagos y Comercialización Capital, Sección Secuestros, sita en Dársena Norte, Sección 7ma., que deberán constituirse en dicha dependencia para regularizar en el perentorio término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de que se procederá a dictar la disposición pertinente, determinando su venta en pública subasta, destrucción o reserva de los bienes en función de los artículos 429, 436 y correlativos de la Ley 22.415, Código Aduanero.

Descripción de la mercadería: (13) trece cajas, conteniendo cada una un disco de embrague, marca "Borg Warner", de industria Brasilera.

e. 30|4 Nº 2.717 v. 30|4|87

En Expediente nº 601.750|81, se le hace saber a la firma "MARIO SPORT S. C. A.", que deberá presentarse en la División Rezagos y Comercialización Capital —Sección Secuestros—, sita en Dársena Norte, Sec. 7ma., a los efectos de retirar mercaderías absueltas, de lunes a jueves de 9.00 a 11.00 y de 13.00 a 15.00 horas, dentro de los diez (10) días hábiles a partir de esta publicación, bajo apercibimiento de que se procederá a dictar la Disposición pertinente, determinando su venta en pública subasta, destrucción o reserva de los bienes en función de los artículos 429, 436 y correlativos de la Ley 22.415. — Código Aduanero.

e. 30|4 Nº 2.719 v. 30|4|87

En Expediente nº 600.661|85, se le hace saber al Señor LUIS E. GAMBOA, pasaporte nº 11.570.653, que deberá presentarse ante la División Rezagos y Comercialización Capital —Sección Secuestros—, sita en Dársena Norte, Sec. 7ma., a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el Art. 3ro. del Fallo ANCC. nº 17|86, de lunes a jueves de 9.00 a 11.00 horas y de 13.00 a 15.00 horas, dentro de los diez (10) días hábiles a partir de esta publicación, bajo apercibimiento de que se procederá a dictar la Disposición pertinente, determinando su venta en pública subasta, destrucción o reserva de los bienes en función de los artículos 429, 436 y correlativos de la Ley 22.415 - Código Aduanero.

e. 30|4 Nº 2.720 v. 30|4|87

ADUANA DE POCITOS

Art. 1112 inc. a) y Art. 947

Ley 22.415

Se hace saber a LUIS BURGOS MEDINA, involucrado en el Sumario Contencioso Nº 287|80, que en el mismo se ha dictado Resolución Fallo Nº 017|87, cuya parte dispositiva dice: "Visto... y Considerando... El Administrador de la Aduana de Pocitos resuelve: Art. 1º: Absolver en la presente Causa al causante José Burgos Medina, cuyas demás condiciones personales están acreditadas en autos. — Art. 2º: Notifíquese.

Pocitos, 23 de abril de 1987.

Se hace saber a DAVID BLANCO PADILLA, involucrado en el Sumario Contencioso Nº 079|82, que en el mismo se ha dictado Resolución Fallo Nº 018|87, cuya parte resolutiva dice: "Visto... y Considerando... El Administrador de la Aduana de Pocitos resuelve: Art. 1º: Decretar el comiso de la mercadería secuestrada y proceder a su oportuna venta en pública subasta, ingresando el producido de la misma a Rentas Generales. — Art. 2º: Condenar al causante David Blanco Padilla al pago de una multa equivalente a dos (2) veces el valor actualizado en plaza de la mercadería comisada, cuyo importe asciende a la suma de australes trece con 90|100 (13,90 australes), con destino a Rentas Generales. — Art. 3º: Intimar al pago del monto impuesto precedentemente dentro de los quince (15) días de ejecutariado el presente, de conformidad a lo determinado por el Art. 1122 del Código Aduanero, Ley 22.415. — Art. 4º: Notifíquese.

Pocitos, 23 de abril de 1987.

Se hace saber a PRIMO CHURA, involucrado en el Sumario Contencioso Nº 0.3|82 que en el mismo se ha dictado Resolución Fallo Nº 015|87, cuya parte dispositiva dice: Condenar al causante Primo Chura al pago de una multa equivalente a dos (2) veces el valor actualizado en plaza de la mercadería comisada, cuyo importe asciende a cuatro australes con cincuenta y dos (₳ 4,52), con destino a Rentas Generales. — Art. 2º: Ingresar a Rentas Generales el importe de la subasta realizada oportunamente, y Art. 3º: Intimar al pago de la multa impuesta por el Art. 1º de la presente Resolución, dentro de los quince (15) días de ejecutariado el presente de conformidad a lo determinado por el Art. 1122 del Código Aduanero, Ley 22.415. — Art. 4º: Notifíquese.

Pocitos, 23 de abril de 1987.

Se hace saber a JUAN SANCHEZ DIAZ al pago de una multa equivalente a dos (2) veces el valor actualizado en plaza de la mercadería comisada, cuyo importe asciende a treinta australes con 10|100 (₳ 30,10), con destino a Rentas Generales. — Art. 2º: Ingresar a Rentas Generales el producido de la subasta realizada oportunamente. — Art. 3º: Intimar al pago de una multa impuesta por el Art. 1º de la presente Resolución, dentro de los quince (15) días de ejecutariado el presente de conformidad a lo determinado por el Art. 1122 del Código Aduanero, Ley 22.415. — Art. 4º: Notifíquese.

Pocitos, 23 de abril de 1987.

e. 30|4 Nº 2.721 v. 30|4|87

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

CIRCULAR Nº 1.161

Buenos Aires, 24 de abril de 1987.

Asunto: Régimen de Normalización Tributaria. Ley Nº 23.495. Capítulos I y II del Título I. Determinaciones en discusión administrativa, contencioso-administrativa y judicial. Condiciones, plazos y demás formalidades. Resolución General Nº 2.687.

A los fines dispuestos por los artículos 3º (inciso b), punto 2, párrafo segundo) y 28, inciso c) de la Ley Nº 23.495 y en el artículo 3º (punto 1) de la Resolución General Nº 2.687, aclárase que el desistimiento, al anamiento y renuncia a toda acción y derecho relativos a la causa, pueden ser efectuados en forma parcial.

En dichos supuestos, la nota a presentar deberá especificar explícita y claramente:

a) Conceptos y montos que dicho acto comprende, y

b) conceptos e importes por los cuales debe continuar el procedimiento.

Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Cont. Púb. Carlos M. Da Corte
Director General

e. 30|4 Nº 2.722 v. 30|4|87

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL

DISPOSICION Nº 1.148

Buenos Aires, 27 de abril de 1987.

Visto las Disposiciones números 946 y 1.103 de fechas 7 y 23 de abril de 1987, y

Considerando:

Que por el acto legal mencionado en primer término se fijan las fechas para el segundo cuatrimestre del año 1987, para la realización de un concurso mensual extraordinario de Prode, y en el mismo se indica para el mes de mayo los días 9 y 10.

Que por la Disposición Nº 1.103|87 se modifican los días de realización de los concursos de Prode números 708 y 709 transfiriéndose, en el caso del concurso de Prode Nº 709, para la fecha que estaba previsto la realización del concurso mensual extraordinario.

Que ante la circunstancia mencionada precedentemente, se hace necesario modificar el artículo 1º de la Disposición Nº 946|87.

Por ello

El Presidente
de la Lotería Nacional
Dispone:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º de la Disposición Nº 946 de fecha 7 de abril de 1987, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º — Fíjanse para la realización de un concurso mensual extraordinario de Prode, las fechas para el segundo cuatrimestre del año 1987 que seguidamente se indican: 16 de mayo, 6 y 7 de junio, 4 y 5 de julio y 8 y 9 de agosto."

Artículo 2º — Por la Gerencia de Prode efectúense las comunicaciones pertinentes, y por la Gerencia de Apoyo Técnico Administrativo, publíquese en Orden del Día y en el Boletín Oficial.

Antonio C. Tejero, Presidente.

e. 30|4 Nº 2.723 v. 5|5|87

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Tranportes

Subsecretaría de Transporte

Atento el término establecido por la Resolución M. O. y S. P. Nº 237|85, los interesados podrán hacer llegar a esta Subsecretaría de Transporte, Area Transporte Metropolitano, en el plazo de veinte (20) días hábiles administrativos siguientes a la última publicación, sus objeciones respecto de la presente solicitud que se detalla, dando cumplimiento a los requisitos que preceptúa la norma citada: Expediente: Nº 1.114|85. Iniciador: Empresa "El Puente" S.A. de T. Líneas Nros. 32, 75, 128 y 153. Domicilio: Bernardino Rivadavia 543, V. Alsina, Prov. de Bs. As. Clase de servicio: Transporte de pasajeros. Tema: Fusionar la Línea Nº 75 con la Línea Nº 32, Ramal "M" de modo tal que la Línea Nº 75 circulará entre Estación Retiro y Estación Lanús, con desdoblamiento del 50 % de los servicios por el recorrido actual de la Línea Nº 32 ramal "M".

El recorrido completo de la Línea Nº 75 será: Ida: de Calle 5 y Antártida Argentina por calle 5, Avda. Antártida Argentina, Avda. Dr. Ramos Mejía, Avda. Maipú, Juncal, Cerrito, Tucumán, Avda. Pueyrredón, Avda. Rivadavia, Gral. Urquiza, Avda. Independencia, Avda. Boedo, Avda. Sáenz, Cruce Puente Uriburu Carabobo, Manuel J. Campos, Valparaíso, Brasil, E. J. Farrel, Erezcano, José L. Rucci, (ex Humaitá), Liniers, Avda. Bernardino Rivadavia, Cnel. D'Elía, Santiago Piaul, José María Moreno, Santiago del Estero, 25 de Mayo, M. Welld, Vélez Sársfield, donde estaciona frente a Est. Lanús (FF.CC. Roca).

Regreso: Vélez Sársfield, 20 de Octubre, Juan Piñeiro, 20 de Septiembre, 25 de Mayo, Beguerestain, Carlos Tejedor, Enrique Fernández, Cnel. D'Elía, Avda. Bernardino Rivadavia, Liniers, José L. Rucci (ex Humaitá), Paraguay, Valparaíso, Manuel J. Campos, Carabobo, Cruce Puente Uriburu, Avda. Sáenz, Avda. Almafuerte, Ochoa, Dekay, Quilmes, Salcedo, Colombres, Estados Unidos, 24 de Noviembre, Anchorena, Bartolomé Mitre, Larrea, Viamonte, Libertad, Arenales, Avda. Maipú, Avda. del Libertador San Martín, Eduardo Madero Avda. Dr. Ramos Mejía, Avda. Antártida Argentina, My. Arturo P. Luisioni, Gendarmería Nacional, Calle 4, Calle 5 donde estaciona.

Desdoblamiento: (50 % de los servicios).

Ida: De Gral. Urquiza y Avda. Independencia, por Gral. Urquiza, Rondeau, 24 de Noviembre, Pepirí, Pedro Chutro, Achala, Av. Sáenz, su ruta a Est. Lanús.

Regreso: de Av. Almafuerte y Ochoa, por Av. Almafuerte, Av. Brasil, 24 de Noviembre, su ruta a Retiro, asignando hasta Cuarenta (40) vehículos de su flota.

Frecuencia máxima: 12 servicios por hora.

Parque Móvil: Reducción de Trece (13) unidades.

Parque Móvil autorizado: Doscientos Diecisiete (217) vehículos.

₳ 77,55 e. 30|4 Nº 22.846 v. 30|4|87

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 62,50, Nros. 2.002.482; 2.068.490; 2.076.849; 2.100.068; 3.534.540, de u$s. 625 Nros. 1.135.837; 2.743.802 y de u$s. 3.125 Nros. 1.347.453; 3.005.864 y 4.711.523 con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. Esc. Francisco J. Olivero.

₳ 66 e. 29|4 Nº 22.225 v. 28|5|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1982 de u$s. 62,50 Nº 1.758.279, de u$s. 312.50 Nº 2.469.166 y de u$s. 625 Nros. 1.032.871; 1.032.859|960; 1.060.821; 1.094.776 y 2.602.528|529, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. Esc. Rafael H. Pinasco.

₳ 55 e. 29|4 Nº 22.315 v. 28|5|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos de u$s. 75 Nº 2.136.039 y de u$s. 375 Nos. 2.344.002; 2.470.038 y 3.810.731, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos y de u$s. 75 Nos. 1.841.700 y 2.074.316, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Miguel M. A. R. Santamarina, Bs. As. 26|12|86.

₳ 62,70 e. 3|4 Nº 19.221 v. 5|5|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1981 de u$s. 625 Nº 318.184, de u$s. 3.125 Nº 825.573 y de u$s. 6.250 Nos. 500.566|567; 501.783; 507.571; 517.089; 901.188; 901.718 y 903.760; con cupón Nº 12 y siguientes adheridos. Esc. Pablo Carlos Guerrero. Buenos Aires, 25|2|87.

₳ 66 e. 7|4 Nº 19.649 v. 8|5|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 312.50 Nº 3.314.748 y de u$s 625 números 2.717.383|384 con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. — Esc. Raúl Fernando Eguia.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1987.

₳ 55 e. 13|4 Nº 20.372 v. 13|5|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se comunica que, con referencia al aviso Nº 16.438 correspondiente a las ediciones de fecha 3|3|87 al 7|4|87, la inter-dicción de los Bonos Externos 1982 números 3.002.490; 3.005.199; 3.021.795; 3.035.882; 3.075.033; 4.728.523 y 4.749.750, es con cupón Nº 10 y siguientes adheridos y no con cupón Nº 11. Asimismo, donde dice Nº 1.396.396 deberá decir número 1.393.396.

₳ 77 e. 13|4 Nº 20.512 v. 13|5|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1984 de u$s. 1.000 Nº 12.059.443 con cupón Nº 5 y siguientes adheridos. Esc. Eduardo A. Casal. Bs. As. 31|3|87.

Buenos Aires, 3 de abril de 1987.

₳ 46,20 e. 20|4 Nº 21.016 v. 19|5|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s 625 Nros. 631.545, 636.092|093; de u$s 3.125 Nros. 410.534, 438.398, ... 438.982, 442.411, 810.322, 812.100, 812.183, 812.467, 813.015, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos. — Escribano Dr. Abel D. Di Próspero.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1987.

₳ 62,70 e. 13|4 Nº 20.552 v. 12|5|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s. 625, Nros. 342.815; 611.651|654; 611.656 con cupón Nº 12 y siguientes adheridos y el cupón Nº 10 de u$s. 155,70 número 611.656 de la misma emisión.

₳ 46,40 e. 14|4 Nº 20.787 v. 18|5|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1984 de u$s 100 números 10.031.626|629; de u$s 1.000 números 12.015.472|473; 12.026.017|021; 12.026.050.039; 12.029.601|616; 12.141.067|069; 12.015.479|490; de u$s. 5.000 números 13.021.995|997; 13.022.778; 13.026.742|745; 13.027.524; 13.027.699|700; 13.029.712|713; 13.030.144; 13.039.601; 13.046.392; 13.046.394; 13.061.605; de u$s. 10.000 números 14.002.557|558; 14.027.961|970, con cupón número 5 y siguientes adheridos. — Esc. Guillermo H. Alvarez Fourcade.

Buenos Aires, 3 de abril de 1987.

₳ 108,90 e. 22|4 Nº 21.404 v. 22|5|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos de u$s. 75 Nos. 1.705.021; 1.716.669|670; 1.716.673; 1.749.487; 1.754.020; 1.759.109|111; 1.770.826|833 y 1.779.169|170 y de u$s. 375 Nos. 2.300.545; 2.300.760; 2.307.526; 2.319.330 y 2.322.499, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. María Judith Escayol, Mendoza 11|7|86.

₳ 54 e. 23|4 Nº 21.590 v. 26|5|87

ACLARACION

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

En las ediciones del 2|2|87 al 3|3|87, donde se publicó el citado aviso oficial, se deslizó el siguiente error de imprenta:

Donde dice: ...; 1.868.401; ...

Debe decir: ...; 1.868.491; ...

e. 7|4 Nº 13.109 v. 12|5|87

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Se notifica a don OMAR ALBERTO MARIN (L.P. 14.902.871), que en el expediente sumario Nº 1-15-031 11.319, ENCOTEL año 1983, recayó la Resolución Nº 318 ENCOTEL (S), dictada el 19 de febrero de 1987, que su parte pertinente se transcribe a continuación:

Artículo 1º: Convalidar las suspensiones precautorias —artículos 178 y 181, inciso b) punto 3, de la C.C.T. 32|75 "E" (conf. B.E. 1166)— sufridas en el ejercicio de sus funciones por el auxiliar en la Sucursal 17 (Distrito 29º) Omar Alberto Marín (L.P. 14.902.871), desde el 9 de mayo de 1983, a las 15.05, fecha y hora en que fue detenido por autoridades policiales y luego sometido a proceso, hasta el 16 siguiente, a las 12, en que se lo reintegró provisionalmente al servicio y desde el 25 de julio del mismo año, por haberse dictado en su contra auto firme de prisión preventiva, hasta el momento en que quede establecido en el presente acto administrativo; exonerarlo —artículo 162, inciso h), de la mencionada norma laboral—, por cuanto entre el 11 de abril y el 5 de mayo de 1983, desempeñándose a cargo de la ventanilla telegráfica en la Sucursal 31 —misma jurisdicción—, percibió de los

impositores de telegramas simples y colacionados, importes superiores a los fijados en las tarifas vigentes, accionar que ocultaba mediante el procedimiento de confeccionar en forma parcial los recibos originales por una suma superior a la que anotaba en los duplicados correspondientes, hechos por los cuales la Justicia lo condenó a la pena de un año y seis meses de prisión, de ejecución condicional, e inhabilitación especial por cinco años para el ejercicio de un empleo o cargo público con costas; y a la pena única de tres años de prisión, en suspenso, e inhabilitación absoluta y perpetua, con costas y a la de dos años de prisión, en suspenso, e inhabilitación absoluta y perpetua, con costas; como así también, porque el 25 y el 30 de marzo de 1983, hallándose a cargo de la ventanilla de franqueo simple, en la misma dependencia, recibió cartas simples y vía aérea para el exterior sin imprimir en las cubiertas el abono de las tasas respectivas, comprobándose que los rodillos de la máquina impresora se hallaban en cero, señalándose que dichas piezas fueron encontradas el 6 de abril siguiente, violadas en el interior de una bolsa de residuos en esa oficina; faltas todas que configuran la causal prevista en el artículo 172, punto 1, del susodicho cuerpo laboral; siendo necesario acotar que por esta última irregularidad, la justicia sobreseyó provisionalmente la causa incoada, en la que no hubo procesados; y declararlo patrimonialmente responsable por la suma —repuesta— de noventa y un pesos argentinos con dieciocho centavos ($a 91,18), a que ascendió, en ese entonces, el perjuicio ocasionado a la hacienda de esta Empresa.

De los Recursos: Artículos 194 (t.o.) 200 y 202 de la C.C.T. Nº 32|75 "E" (conf. B.E. Nº 1166).

Art. 194 (t.o.): El recurso de reconsideración deberá interponerse dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto y por ante la misma autoridad que lo dictó, la que deberá resolver el recurso.

El recurso de apelación procederá contra acto dictado por autoridades inferiores a Administrador General y será resuelto por este último. Debe ser interpuesto dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto que se recurre.

El recurso de alzada podrá deducirse contra todo acto emanado del Administrador General. Será deducido dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto que se impugne.

Efectuada la presentación del recurso se elevarán las actuaciones según las disposiciones vigentes.

Art. 200: Toda resolución que afecte derechos amparados por el presente Convenio Colectivo u otras disposiciones aplicables al personal comprendido, será susceptible de los siguientes recursos:

a) Reconsideración
b) Apelación
c) Alzada
d) Judicial

La interposición de los recursos administrativos enumerados en los puntos a), b) y c) del presente artículo, tendrá efectos suspensivos sobre el acto impugnado.

Art. 202: Los recursos de carácter administrativo previstos en este Convenio, se regirán supletoriamente por el Decreto Ley Nº 19.549|72 y su decreto reglamentario 1.759|72, como así también por sus modificatorias y|o complementarios.

e. 28|4 Nº 2.646 v. 30|4|87

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL

DISPOSICION Nº 1.108

Buenos Aires, 23 de abril de 1987.

Visto la Disposición Nº 1.082 de fecha 21 de abril de 1987, y

Considerando:

Que por el mencionado acto legal se exceptúa al concurso de Prode Nº 707 de los artículos 20 y 22 del Reglamento de dicho juego.

Que como consecuencia de tal excepción el concurso de Prode Nº 707 que debía finalizar el 19 de abril del año en curso concluirá el día 26 del mismo mes;

Que ante la circunstancia mencionada precedentemente, se hace necesario modificar los días de realización de los concursos de Prode números 708 y 709 los cuales deberán desarrollarse los días 2 de mayo y 9 de mayo de 1987;

Por ello,

El Presidente
de la Lotería Nacional
Dispone:

Artículo 1º — El concurso de Prode Nº 708 que debía efectuarse los días 25 y 26 de abril de 1987, se desarrollará el día 2 de mayo del mismo año.

Artículo 2º — El concurso de Prode Nº 709 previsto el día 2 de mayo de 1987, se realizará el día 9 de mayo próximo.

Artículo 3º — Por la Gerencia de Prode efectúense las comunicaciones pertinentes, y por la Gerencia de Apoyo Técnico Administrativo, publíquese en Orden del Día y en el Boletín Oficial. Antonio C. Tejero.

e. 28|4 Nº 2.647 v. 30|4|87

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION ACCIDENTES DE TRABAJO

Dirección de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Of. 44, Capital Federal.

ACHENAPURE, Carlos Florencio
ALBIL, Margarito Fructuoso
ANEIROS, Juan Alfonso
BASILIO, Daniel Oscar
BASTINI, Agustín
BOCCONI, Daniel Víctor
BONICELLI, Antonio Caciano
BRITO, Rubén Alberto
CABANAY, Humberto
CONTI, Andrés
FERNANDEZ, Pedro Angel
FUGAGNOLI, Daniel Oscar
GALLARDO, Julio Ramón
GARCIA, Ambrosio Tomás
GONZALEZ, Hipólito Angel
GUERRA, Sigilfredo
GONZALEZ, Angel Agustín
HERRAN, Arcadio
JAKSTAT, Manfred
JUAREZ, Alejandro Raúl
LUZZI, Carmelo
MARTIN, Marcela Isabel
MIRANDA, Jesús Ciriaco
MOLINA, Dionisio
MORAN, Ovidio
MENDEZ, César Faustino
OROQUIETA, Luis Roberto
OYARZO, Vidal Roberto
OTERO, Cirila Elena
PAYLLALEF, José Vicente
PAZ, Alberto Edmundo
PLANEZ, Hugo Antonio
PALMISANO, Angel Donato
RABASCHINO, Juan
RAMOA, Bernardo
RUIZ DIAZ, José Luis
ROSALES, Javier Angel
SAEZ, Manuel Argentino
SANCHEZ, Eulalio
SALAS, Víctor Albino
SONA, Thelmo Alfredo
VERA, Timoteo
VISA, Roberto

e. 23|4 Nº 2.544 v. 7|5|87

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a don GERONIMO GABRIELGHIGLIA, para que tome intervención en el Expte. Nº 997-31909519-13, conforme lo establece la Ley 22.062. Dora López, Abogada, Directora de Asuntos Legales.

e. 27|4 Nº 2.608 v. 4|5|87

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a don HERMANN VON SCHMELING, para que tome intervención en el Expte. Nº 997-31908911-13, conforme lo establece la Ley 22.062. Dora López, Abogada, Directora de Asuntos Legales.

e. 27|4 Nº 2.609 v. 4|5|87

LICITACIONES NUEVAS

Rubro "B"

OBRAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

Licitación Pública Nº 10|87

Llama a Licitación Pública tramitada.

OBJETO: la Obra Adecuación Facultad de Ciencias Económicas - calle Alvear 843 - 11 Etapa.

Presupuesto Oficial: (₳ 96.539,48) Australes noventa y seis mil quinientos treinta y nueve con 48|10 centavos.

Lugar, fecha y apertura: Dirección General de Administración, 14 de mayo de 1987. Hora: 9 (nueve).

Los pliegos correspondientes podrán ser solicitados en la Dirección de Contrataciones y Compras, Avda. Bolivia 2335 (Previo pago Dirección de Tesorería) de lunes a viernes de 8 a 13 hs.

e. 30|4 Nº 2.686 v. 4|5|87

Rubro "C"

SERVICIOS

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

OBJETO: Contratación trabajos de desmontaje del tanque Nº 3 para ácido sulfúrico existente y provisión y montaje de uno nuevo en su reemplazo de 3.000 toneladas de capacidad, en fábrica de productos químicos, San Isidro (Provincia de Buenos Aires).

Apertura: 26 de mayo de 1987 a las 16 horas en Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, P.B. (Capital Federal).

Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, P.B., al precio de Australes 52, los planos al precio de ₳ 14.

Monto estimado de la contratación: ₳ 346.920.

e. 30|4 Nº 2.724 v. 21|5|87

Rubro "D"

SUMINISTROS

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 35|87

OBJETO: La adquisición de 1.500 resmas de papel obra.

Apertura: 14 de mayo de 1987 a las 14.15 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 30|4 Nº 2.687 v. 4|5|87

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 4.812|87, hasta el día 11 de mayo de 1987 a las 15 horas.

OBJETO: La provisión de papelería y útiles, para el Sector Economato del Departamento Contrataciones y Suministros.

Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura: en la Dirección General de Contabilidad y Servicios - Departamento de Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6º, Capital Federal - (T.E. 37-9137).

e. 30|4 Nº 2.688 v. 4|5|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 38-P|87

OBJETO: Adquisición de cable coaxil.

Apertura: 26|5|87. Hora: 10.

Valor del pliego: ₳ 45.

Informe y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 30|4 Nº 2.689 v. 11|5|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 39-P|87

OBJETO: Adquisición de equipos portátiles para medición y registro de tráfico y centro de procesamiento de datos.

Apertura: 25|5|87. — Hora: 9.

Valor del pliego: ₳ 100.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de Consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 30|4 Nº 2.690 v. 11|5|87

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DEPARTAMENTO CONTRATACIONES

Licitación Pública Nº 21

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 30 de abril de 1987.

OBJETO: Resolver la provisión de camas metálicas, para superponer con destino a las Escuelas Agrotécnicas de Navarro (Bs. As.) y Mercedes (Bs. As.).

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 13 a 18 horas en la División Licitaciones, Av. Las Heras 2587, piso 1º, Capital y los proponentes deberán ajustar sus propuestas a lo reglamentado por el Decreto 5.720|72.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 19 de mayo de 1987 a las 15 horas en la citada División, en presencia de los proponentes que deseen concurrir.

e. 30|4 Nº 2.691 v. 12|5|87

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DEPARTAMENTO CONTRATACIONES

Licitación Pública Nº 23

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 30 de abril de 1987.

OBJETO: Resolver la adquisición de material pedagógico, con destino a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 13 a 18 horas en la División Licitaciones, Av. Las Heras 2587, 1º piso, Capital y los proponentes deberán ajustar sus propuestas a lo reglamentado por el Decreto 5.720|72.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 19 de mayo de 1987, a las 16 horas en la citada División, en presencia de los proponentes que deseen concurrir.

e. 30|4 Nº 2.692 v. 12|5|87

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

Licitación Pública Nº 2|87

Fecha de apertura: 18 de mayo de 1987.

Hora: 15.

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La adquisición de equipos de computación tipo PC compatibles, para el Rectorado de esta Universidad.

Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones deberán dirigirse a la Dirección General de Administración, Departamento de Contrataciones, Sarmiento 440, 7º piso, de lunes a viernes en el horario de 14 a 19 horas.

e. 30|4 Nº 2.693 v. 6|5|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

Licitación Pública Nº 02|87

Apertura: 12 de mayo de 1987.

Hora: 11 (once).

OBJETO: Adquisición de muebles (escritorios, mesas, sillas y pupitres).

Destino: Escuela Agrotécnica (Eldorado), Facultad de Ciencias Económicas (Posadas), y Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales (Posadas).

Retiro de pliegos e informes: Departamento Contrataciones, de lunes a viernes en el horario de 7 a 12 horas, sito en la calle Sarmiento 1847, 2º piso, oficina B, Tel. 34027|31691|37348, Posadas, Misiones.

Casa de Misiones: Representante oficial de la Universidad Nacional de Misiones, Santa Fe 989, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 16 horas, Tel. 393-1711|1615|1211.

e. 30|4 Nº 2.694 v. 4|5|87

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento Compras y Suministros

Expte. Nº 246|87

Resolución Nº 242-C

Llámase a Licitación Pública Nº 1.483, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de mayo de 1987 a las 15 horas, en el Departamento Compras y Suministros, Av. Independencia 2625, 1º piso, Capital Federal.

OBJETO: La adquisición de equipos didácticos, para el Ciclo Superior de Mecánica y Electromecánica, con destino a establecimientos dependientes.

Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 17 horas.

e. 30|4 Nº 2.695 v. 12|5|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 13

OBJETO: Adquisición de carne vacuna con destino a unidades de Capital Federal, Colonia Penal de Ezeiza (U. 19), Escuela Penitenciaria de la Nación e Instituto Dr. Juan Carlos Landó (U. 26), Marcos Paz.

Apertura: 11|5|87, a las 11 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.

e. 30|4 Nº 2.725 v. 4|5|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 14

OBJETO: Adquisición de pollo fresco, carne de gallina, capón y derivados de la carne, con destino a unidades de Capital Federal, Colonia Penal de Ezeiza (U. 19), Escuela Penitenciaria de la

Nación, e Instituto Dr. Juan Carlos Lando (U. 26) - Marcos Paz.

Apertura: 11|5|87, a las 11.30 horas.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.

e. 30|4 Nº 2.726 v. 4|5|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 15

OBJETO: Adquisición de artículos de almacén, con destino a unidades de Capital Federal, Colonia Penal de Ezeiza (U. 19), Escuela Penitenciaria de la Nación e Instituto Dr. Juan Carlos Lando (U. 26) - Marcos Paz.

Apertura: 11|5|87, a las 12 horas.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.

e. 30|4 Nº 2.727 v. 4|5|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 16

OBJETO: Adq. de productos lácteos y de granja con destino a unidades de Capital Federal, Colonia Penal de Ezeiza (U. 19), Escuela Penitenciaria de la Nación e Instituto Dr. Juan Carlos Lando (U. 26) - Marcos Paz.

Apertura: 11|5|87, a las 12.30 horas.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.

e. 30|4 Nº 2.728 v. 4|5|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 17

OBJETO: Adquisición de verduras, frutas y hortalizas con destino a unidades de Capital Federal, Colonia Penal de Ezeiza (U. 19), Escuela Penitenciaria de la Nación e Instituto Dr. Juan Carlos Lando (U. 26), Marcos Paz.

Apertura: 11|5|87, a las 13 horas.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.

e. 30|4 Nº 2.729 v. 4|5|87

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y AFINES
Licitación Pública Nº 96|87
Expte. Nº 20.656|87

OBJETO: S|adquisición automotor.

Apertura: 18|5|87, 15.30 hs.
Retiro pliegos: Rivadavia 2258, Cap., Depto. Compras de 13.30 a 16.30 hs.
Valor: ₳ 20.

₳ 9,90 e. 30|4 Nº 22.537 v. 5|5|87



Rubro "A"

LOCACIONES

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 2.004|86

OBJETO de la Licitación: Alquiler y|o compra conmutador telefónico para Casa Central.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, entrepiso "C", Capital Federal, el día 30 de junio de 1987, a las 12 horas.
Valor del pliego: ₳ 400.

e. 24|4 Nº 2.545 v. 6|5|87

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
DIRECCION DE CONTABILIDAD FINANZAS Y SERVICIOS

Llama a Licitación Pública Nº 59|87 para el día 4 de mayo de 1987 a las 12 horas con el OBJETO: De contratar el arrendamiento de máquinas fotocopiadoras.

Las propuestas se abrirán en Departamento Contrataciones, Av. San Martín 430, 2º piso, Of. 203, Mendoza, donde se podrá adquirir pliegos y solicitar cualquier información al respecto. En Capital Federal los interesados podrán dirigirse a U.A.P.E., Cámara Argentina de Comercio y Guía General de Licitaciones y Presupuesto.
Valor del pliego: ₳ 15.

e. 29|4 Nº 2.650 v. 30|4|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4-TR-87 del 13 Distrito.

OBJETO: Alquiler de una vivienda en la planta urbana de la ciudad de Trelew, Pcia. de Chubut con las siguientes comodidades: Dos dormitorios, living-comedor, cocina, baño, entrada para vehículo.

Precio del pliego: ₳ 10.
Presentación de propuestas: 15 de mayo de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 13 Distrito, Martín Cutillo 246, Trelew, Pcia. de Chubut, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 29|4 Nº 2.651 v. 4|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 3|87 del 22 Distrito.

OBJETO: Alquiler de una casa-habitación para el Jefe de la División Ingeniería del 22 Distrito - Formosa.

Presupuesto: ₳ 25.000.
Plazo: 2 años.
Presentación de propuestas: 8 de Mayo de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 22 Distrito, Pringles 1070, Formosa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 29|4 Nº 2.652 v. 4|5|87

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 21|87
Expediente Nº 70.962|87

Servicio solicitante: SENASA - Delegación Adm. de Salta.

OBJETO: Contratación en alquiler de un inmueble en la ciudad de San Miguel de Tucumán.

Apertura: 8|5|87, a las 11 horas.
Retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Av. Paseo Colón 922, Planta Baja, Oficina 22, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y 12.30 a 19 y en la Jefatura de SIPA, sita en la calle San Juan 361, Ciudad de San Miguel de Tucumán.
Lugar de Apertura: Jefatura de SIPA, San Juan 361, San Miguel de Tucumán.

e. 29|4 Nº 2.649 v. 30|4|87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 109|87

OBJETO: Locación de un edificio para instalar la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Fed. de Resistencia.

Apertura: 7 de mayo de 1987, a las 10 horas.
Destino: Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Resistencia.
Apertura, pliegos e informes: Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Resistencia, (Secretaría Electoral) 25 de Mayo 454, Resistencia, Chaco.
Consulta de pliegos: Subsecretaría de Administración, Departamento de Compras, Sarmiento 877, 6º piso, Cap. Fed. T.E.: 35-9174, de 8 a 13.30 horas.

e. 28|4 Nº 2.613 v. 30|4|87

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Licitación Pública Nº 16|87
Expediente Nº 34.037|87

Llámase a Licitación Pública para: OBJETO: La locación de equipos fotocopiadores.

Apertura de ofertas: Día 1 de junio de 1987 a las 16 horas.
Lugar de Apertura: Departamento de Compras - Rivadavia 1864, Capital Federal.
Retiro de pliegos: Mesa de Entradas de Contaduría y Administración en horario de 8 a 19 horas en Av. Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.

e. 29|4 Nº 2.653 v. 11|5|87

Rubro "B"

OBRAS

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO: Obras de construcción de edificios para posiciones de atención bancaria en plazas públicas y parques de la ciudad de Buenos Aires. La presente licitación se efectúa en base al convenio suscripto con la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires con fecha 5|2|87 AD|Referendum del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires. (C C Nº 6.757).

Fecha de apertura: 15|5|87, a las 14 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, P. 7º, Capital Federal, T.E. 46-6663 y 45-5741.
Valor de pliego: ₳ 200.

e. 23|4 Nº 2.517 v. 6|5|87

FERROCARRILES ARGENTINOS

LINEA GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 2.116|87. — OBJETO: Estaciones: Cañada Honda, Domingo de Oro y Albardón: Iluminación de playas con torres, faro y trabajos complementarios. Presupuesto oficial: Australes 351.608,30.

Apertura: Día: 18 de mayo de 1987.
Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 60.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, División Compras, Oficina Venta de Pliegos, Alianza, Estación Santos Lugares, en los días hábiles de 8.30 a 12.30 también podrá consultarse en Suipacha 45, Ciudad de Mendoza.

LINEA GRAL. MITRE

IMPORTANTE

Comunícase que en la Licitación Pública Nº 4.757|87 (Sección Urbana mejoramiento y|o renovación de pasos a nivel), prevista para el 29 de abril de 1987 a las 11.30 horas, se ha producido una modificación y un agregado en el pliego base del llamado: Hoja Nº 21.
Comunícase que en la Licitación Pública Nº 4.765|87 (Córdoba, reconstrucción galpón de locomotoras, Km. 692), prevista para el 30 de abril de 1987 a las 11.30 horas, se han producido importantes modificaciones en el pliego base del llamado: Hojas 3, 4 y 5.
Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 359, Capital Federal o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Bs. As. de 10 a 13 en Rosario de 7.30 a 10.30 en los días hábiles.

ORGANISMO CENTRAL

PRORROGA

Comunícase que la Licitación Pública Nº 1.755|87 (Provisión e instalación de un sistema de radiocomunicación tren-tierra, tramo Once-Moreno (Línea D. F. Sarmiento), prevista para el 29 de abril de 1987 a las 14 horas ha sido prorrogada para el día 17 de junio de 1987 a las 14 horas.
Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Aprovisionamiento (Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115), 1er. piso de Avda. Dr. José María Ramos Mejía Nº 1302, Capital Federal, en los días hábiles de 10 a 13.30 horas.

e. 28|4 Nº 2.631 v. 30|4|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1 - OP|87 del 14º Distrito

OBJETO: Ruta Nac. Nº 146 - Provincia de San Luis. Tramo: Acceso a Villa Gral. Roca; Sección: Km. 0,00 - Km. 13. (Ejecución de bacheo con premezclado bituminoso y tratamiento bituminoso superficial tipo simple).

Precio del pliego: ₳ 60. Presupuesto: ₳ 299.586. Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 21 de mayo de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 14º Distrito, Avda. Quintana 437, Prov. de San Luis, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 29|4 Nº 2.655 v. 20|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2|8|
del 3º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 157 - Provincia de Tucumán. Tramo: Lamadrid - Monteagudo. (Reconstrucción de alcantarilla Km. 1.160,11 y construcción de desagües).

Presupuesto: ₳ 61.640,29.
Depósito de garantía: ₳ 616,40.
Precio del pliego: ₳ 12,30.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación de propuestas: 11 de mayo de 1987 a las 9 horas, en la Sede del 3º Distrito, Avda. Mate de Luna 1975, San Miguel de Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 29|4 Nº 2.654 v. 6|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5|87
del 7º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 34, Provincia de Santa Fe. Tramo: San Genaro-Empalme Ruta Nº 19. Secciones varias (bacheo de calzada con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico).

Presupuesto: ₳ 761.506,71.
Depósito de garantía: ₳ 7.615,07.
Precio del pliego: ₳ 160.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación de propuestas: 20 de mayo de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avda. 27 de Febrero Nº 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 28|4 Nº 2.617 v. 19|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 6|87
del 7º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 11, Provincia de Santa Fe. Tramo: Las Toscas-Paralelo 28, Sección: Km. 889,81-Km. 891,79 (construcción de ensanche de calzada y carpeta de rodamiento).

Presupuesto: ₳ 610.060.
Depósito de garantía: ₳ 6.100,60.
Precio del pliego: ₳ 130.
Plazo de obra: 5 meses.
Presentación de propuestas: 20 de mayo de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avda. 27 de Febrero Nº 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 28|4 Nº 2.618 v. 19|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 10|87 del 2º Distrito.

OBJETO: Obra de conservación mejorativa, ruta nacional Nº 20, provincia de Córdoba, sección: km. 79,02, km. 85,81 (reacondicionamiento de base y ejecución de carpeta de rodamiento).

Presupuesto: ₳ 799.794.
Depósito de garantía: ₳ 7.997,94.
Precio del pliego: ₳ 160.
Plazo de obra: 5 meses.
Presentación de propuestas: 20 de mayo de 1987 a las 11 horas, en la sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones Nº 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|4 Nº 2.512 v. 14|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|87 del 17º Distrito.

OBJETO: Ruta nacional Nº 14, provincia de Entre Ríos, Tramo: Acceso a San José, Aº El Borracho, sección: km. 158, km. 199 (reacondicionamiento superficial de la calzada).

Presupuesto: ₳ 153.181,90.
Depósito de garantía: ₳ 1.531,82.
Precio del pliego: ₳ 30,70.
Plazo de obra: 45 días corridos.
Presentación de propuestas: 8 de mayo de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 17º Distrito, Almafuerte 1023, Paraná, Entre Ríos, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|4 Nº 2.513 v. 7|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2|87, del 17º Distrito.

OBJETO: Ruta nacional Nº 14, provincia de Entre Ríos. Tramo: Arroyo El Borracho, Aº Yerua; sección: km. 199, km. 240 (reacondicionamiento superficial de la calzada).

Presupuesto: ₳ 151.908,70.
Depósito de garantía: ₳ 1.519,09.
Precio del pliego: ₳ 30,40.
Plazo de obra: 45 días corridos.
Presentación de propuestas: 8 de mayo de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 17º Distrito, Almafuerte Nº 1023, Paraná, Entre Ríos, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|4 Nº 2.514 v. 7|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 3|87 del 17º Distrito.

OBJETO: Ruta nacional Nº 14, provincia de Entre Ríos. Tramos: Empalme ruta provincial Nº 4, Aº Ayuí Grande y Aº Mandisoví Grande, Río Mocoretá; secciones: km. 264, km. 272 y km. 308, km. 343 (reacondicionamiento superficial de la calzada).

Presentación de propuestas: 8 de mayo de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 17º Distrito, Almafuerte Nº 1023, Paraná Entre Ríos donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|4 Nº 2.515 v. 7|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de rehabilitación de rutas afectadas por factores climáticos (Programa de Emergencia Préstamo B.I.D. 63-IC-AR; 65-IC-AR y 395-OC-AR), se comunica a los posibles

interesados que la Dirección Nacional de Vialidad ha dispuesto prorrogar para el día 18 de mayo de 1987 a las 15 horas, la Licitación Pública Nº 1.835|87 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta Nº 2, Provincia de Buenos Aires. Tramo: Castelli-Dolores. Sección: Variante cruce por Dolores (construcción de pavimento flexible y cuatro puentes. Iluminación y señalamiento horizontal).

Presupuesto: A 28.130.000.
Depósito de garantía: A 281.300.
Precio del pliego: A 5.600.
Plazo de obra: 18 meses.

Las propuestas deberán ser presentadas en la fecha y hora indicada precedentemente, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 21|4 Nº 2.416 v. 12|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.843|87

OBJETO: Ruta Nº 38, Provincia de Catamarca. Tramo: La Merced-Rumi Punco. Sección: Pto. Viuda de Varela-La Viña. Progresiva: 5.700,25 - Progresiva: 19.115,82 (construcción de la obra básica, calzada pavimentada y puente sobre el Río La Viña).

Presupuesto: A 34.218.000.
Alternativa: A 34.848.300.
Depósito de garantía: A 348.483.
Precio del pliego: A 7.000.
Plazo de obra: 24 meses.

Presentación de propuestas: 28 de mayo de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py número 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 21|4 Nº 2.417 v. 12|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el Vº Préstamo Sectorial de Carreteras B.I.R.F. Nº 2.296|AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación Pública Nº 1.845|87 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Avenida de Circunvalación de Rosario. Provincia de Santa Fe. Tramo: Avenida Uriburu-Aº Saladillo Sur (construcción de obras básicas, pavimentos de hormigón simple y armado, distribuidores y construcción de puentes (obras faltantes).

Presupuesto: A 12.938.776.
Depósito de garantía: A 129.387,76.
Precio del pliego: A 2.600.
Plazo de obra: 10 meses.

Presentación propuestas: 20 de mayo de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py número 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 21|4 Nº 2.418 v. 12|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.846|87

OBJETO: Ruta Nº 127, Provincia de Entre Ríos. Tramo: Sauce de Luna - Federal. Sección: Conscripto Bernardi - Federal (construcción de obras básicas, base y carpeta de concreto asfáltico y ensanche de 2 puentes de hormigón armado).

Presupuesto: A 18.750.000.
Depósito de garantía: A 187.500.
Precio del pliego: A 3.750.
Plazo de obra: 18 meses.

Presentación de propuestas: 7 de mayo de 1987, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 21|4 Nº 2.419 v. 5|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.847|87

OBJETO: Provincias de Buenos Aires y Río Negro; iluminación del puente sobre el Río Negro y sus accesos. Carmen de Patagones - Viedma.

Presupuesto: A 435.176.
Depósito de garantía: A 4.351,76.
Precio del pliego: A 90.
Plazo de obra: 180 días corridos.

Presentación de propuestas: 8 de mayo de 1987, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 21|4 Nº 2.420 v. 5|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.848|87

OBJETO: Ruta Nº 8 Provincia de Santa Fe; Paso por Venado Tuerto sobre ruta existente (construcción de obra básica y pavimento flexible).

Presupuesto: A 3.950.000.
Depósito de garantía: A 39.500.
Precio del pliego: A 800.
Plazo de obra: 12 meses.

Presentación de propuestas: 13 de mayo de 1987, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 21|4 Nº 2|421 v. 12|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.849|87

OBJETO: Ruta Nº 12, Provincia de Misiones. Tramo: Límite con Corrientes (Aº Itaembé) - Posadas (repavimentación de calzada bituminosa).

Presupuesto: A 4.400.000.
Depósito de garantía: A 44.000.
Precio del pliego: A 900.
Plazo de obra: 18 meses.

Presentación de propuestas: 14 de mayo de 1987, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 21|4 Nº 2.422 v. 12|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.851|87

OBJETO: Provincia de Buenos Aires; señalamiento horizontal con material termo plástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias.

Presupuesto: A 1.734.052.
Depósito de garantía: A 17.340,52.
Precio del pliego: A 350.
Plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 15 de mayo de 1987, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 21|4 Nº 2.424 v. 12|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 9|87 del 2º Distrito.

OBJETO: Obra de conservación mejorativa - Ruta Nº 20 (Altas Cumbres) - Provincia de Córdoba - Tramo: El Cóndor - Empalme Ruta Provincial Nº 14 - Sección: Km. 84,300 - Km. 134.300 (reconstrucción de calzada enripiada, conformación de acopios, reconstrucción de muros de piedra y gaviones para defensas de terraplenes).

Presupuesto: A 250.000. Depósito de garantía: A 2.500.
Precio del pliego: A 50.
Plazo de obra: 2 meses.

Presentación de propuestas: 14 de mayo de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones Nº 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 21|4 Nº 2.426 v. 12|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.850|87

OBJETO: Provincia de Córdoba; señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias.

Presupuesto: A 2.356.415.
Depósito de garantía: A 23.564,15.
Precio del pliego: A 475.
Plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 15 de mayo de 1987, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 21|4 Nº 2.423 v. 12|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.852|87

OBJETO: Provincia de San Juan; señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias.

Presupuesto: A 1.262.733.
Depósito de garantía: A 12.627,33.
Precio del pliego: A 255.
Plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 15 de mayo de 1987, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 21|4 Nº 2.425 v. 12|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
SALA DE LICITACIONES

De conformidad con el plan de rehabilitación de rutas afectadas por factores climáticos (programa de emergencia - Préstamos B.I.D. 62-IC-AR; 65-IC-AR y 396-OC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1.842|87, nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta Nº 35 - Provincia de La Pampa. — Tramo: Winifreda - Eduardo Castex - Sección: Progresiva: 0 - Progresiva: 35,660 (alteos parciales, alcantarillados, repavimentación y ensanche).

Presupuesto: A 10.800.000.
Depósito de garantía: A 108.000.
Precio del pliego: A 2.200.
Plazo de obra: 18 meses.

Presentación de propuestas: 5 de mayo de 1987, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 9|4 Nº 2.211 v. 5|5|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 3 DIA-87

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de provisión, instalación y puesta en funcionamiento de dos (2) sistemas de climatización en la planta baja del Edificio Cabecera del Distrito 16º (San Miguel de Tucumán), provincia de Tucumán.

Fecha de apertura: 20|5|87, 16 horas.
Presupuesto oficial: A 140.000.
Importe de garantía: A 1.400.
Valor del pliego A 56.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local Nº 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha sección en el horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 16º (San Miguel de Tucumán).

e. 22|4 Nº 2.468 v. 6|5|87

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expte. Nº 164-87-9

OBJETO: Trabajos de refección de un sector del cerco perimetral ubicado en el establecimiento General Manuel Belgrano, Bernal (Provincia de Buenos Aires).

Apertura: El 4 de junio de 1987 a las 16 horas en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, P.B., Capital Federal.

Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, P.B.

Monto estimado de la contratación: A 175.584,00.

Garantía de oferta: A 1.755,84.

e. 20|4 Nº 2.343 v. 11|5|87

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la Asociación Cooperadora del establecimiento, llama a Licitación Pública Nº 7|DST|87.

OBJETO: La contratación por el sistema de "Ajuste Alzado" de la obra: Movimiento de suelos, estructura de hormigón armado, nuevo edificio del Colegio Nacional Nº 2 de Morón, partido de Morón, Provincia de Buenos Aires.

Ubicación: Con frente a la calle J. A. Maza esquina Juan J. Paso, de la manzana (147) de la citada ciudad.
Presupuesto oficial: A 419.693.
Garantía de oferta: A 4.196,93.

Los pliegos de licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Av. Las Heras 2587 piso 6º, Anexo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

La recepción y apertura de la oferta se llevará a cabo el día 14 de mayo de 1987, a las 15 horas.

Valor del pliego: A 75 (en efectivo).

Nota: Se considerarán ofertas de empresas inscriptas en el Registro de Constructores de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires para la licitación.

El oferente deberá presentar junto con su oferta el Certificado de Capacidad correspondiente con el mínimo fijado en los pliegos.

En el caso de adjudicación de la obra deberá presentar el Certificado de "Capacidad Contactual para Adjudicación", extendido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

e. 14|4 Nº 2.299 v. 7|5|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Licitación Pública Nº 03|87

Llámase a Licitación Pública Nº 03|87 para el día 26 de mayo de 1987 a las 11 horas en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba.

OBJETO: La contratación de los trabajos para la ejecución de la obra: Reparaciones varias en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales - Ciudad Universitaria.

Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Construcciones Universitarias, Avda. Ing. Rogelio Nores Martínez s|n., Ciudad Universitaria, 5000 Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.

Presupuesto oficial: A 124.761,60.
Valor del pliego: A 45.

e. 22|4 Nº 2.469 v. 6|5|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Licitación Pública Nº 02|87

Llámase a Licitación Pública Nº 02|87 para el día 22 de mayo de 1987, a las 11 horas, en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba.

OBJETO: La contratación de los trabajos para la ejecución de la obra: Tratamiento de aire y remodelación en neonatología, Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología.

Ubicación: Santa Rosa Nº 1047, Córdoba.

Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Construcciones Universitarias, Avda. Ing. Rogelio Nores Martínez s|nº, Ciudad Universitaria, 5000 Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.

Presupuesto oficial: A 275.236,36.
Valor del pliego: A 135.

e. 14|4 Nº 2.300 v. 7|5|87

☆ Rubro "C"

SERVICIOS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Licitación Pública Nº 29

OBJETO: Servicio de sistematización del Indice de Clientes del Banco.

Con apertura 13 de mayo de 1987 a las 11 horas.

Consultas, retiros de pliegos y entrega de propuestas en el Departamento de Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310, Capital.

Valor del pliego: A 120.

e. 28|4 Nº 2.619 v. 4|5|87

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 2|87

OBJETO: Servicio de refrigerio para el personal de la Sede de Región Comodoro Rivadavia, por el período comprendido entre el 1º|3|87 al 30|11|87.

Apertura: 8 de mayo de 1987, a las 15 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la Sede de Región Comodoro Rivadavia, Belgrano 275, Comodoro Rivadavia, Prov. del Chubut, en días laborables y en horario administrativo.

e. 29|4 Nº 2.656 v. 30|4|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 16|87

Dependencia: Fábrica Militar "Río Tercero" y Fábrica Militar Acido Sulfúrico.

OBJETO: Por el servicio de transporte marítimo de hasta 26.000 Tns. de azufre refinado a granel en piedras o trozos hasta el puerto de Buenos Aires y desde los puertos seguidamente detallados: Puerto Vancouver (Canadá); Puertos Costa Oeste (U.S.A.); Puertos Golfo de México; Puertos de Polonia.

Fecha de apertura: A realizarse el día 12 de mayo de 1987 a las 11 horas.

Lugar de apertura: D.G.F.M. - Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires.

Para mayor información y para la adquisición del respectivo pliego de condiciones, dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gcia. de Abastecimiento, Dpto. Compras), 1º piso, Of. 147, Buenos Aires; exclusivamente en el horario de 9 a 12 horas.

Valor del pliego: A 30 (australes treinta).

e. 23|4 Nº 2.518 v. 5|5|87

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Sur
Licitación Pública Nº 01|87

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: El "Servicio de erradicación de aves en el Aeropuerto Internacional de

Río Gallegos", en el período comprendido entre el 1º de junio de 1987 al 1º de junio de 1989.

Valor del pliego: ₳ 200.

Fecha de apertura de las ofertas: 15 de mayo de 1987, a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones podrán adquirirse desde el 27 de abril al 14 de mayo de 1987, en la Región Aérea Sur, Departamento Economía, Sección Compras, Km. 9 (9000), Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, dentro del horario de 7 a 14.

e. 27|4 Nº 2.573 v. 4|5|87

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS S.A.
E.L.M.A. S.A.

Llama a Licitación Pública Nº 2|87.

OBJETO: La contratación del servicio de estiba, desestiba y conexos, para mercaderías sueltas (carga general) y contenedores en el puerto de Ushuaia, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Según bases y condiciones generales establecidas en el respectivo pliego, que se encuentra a la venta en el Departamento Abastecimiento, sito en Avenida de los Inmigrantes y Avenida Presidente Ramón S. Castillo, zona de Puerto Nuevo (acceso Maipú), en días hábiles de 10 a 16 horas, existiendo en ese sector pliego de consulta a disposición de los interesados.

Valor de pliego: ₳ 100.

Apertura de propuestas: 14 de mayo de 1987, a las 14 horas.

e. 29|5 Nº 2.658 v. 6|5|87

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS S.A.
E.L.M.A. S.A.

Llama a Licitación Pública Nº 3|87.

OBJETO: La contratación del servicio de estiba, desestiba y conexos, para mercaderías sueltas (carga general) y contenedores en el puerto de Madryn, provincia de Chubut.

Según bases y condiciones generales establecidas en el respectivo pliego, que se encuentra a la venta en el Departamento Abastecimiento, sito en Avenida de los Inmigrantes y Avenida Presidente Ramón S. Castillo, zona de Puerto Nuevo (acceso Maipú), en días hábiles de 10 a 16 horas, existiendo en ese sector pliego de consulta a disposición de los interesados.

Valor de pliego: ₳ 100.

Apertura de propuestas: 14 de mayo de 1987, a las 14.30 horas.

e. 29|4 Nº 2.659 v. 6|5|87

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS S.A.
E.L.M.A. S.A.

Llama a Concurso de Antecedentes y Licitación Pública Nº 1|87.

OBJETO: La contratación del servicio de aprovisionamiento de productos químicos en el país con destino a su elenco de buques.

Según bases y condiciones generales establecidas en el respectivo pliego, que se encuentra a la venta en el Departamento Abastecimiento, sito en Avenida de los Inmigrantes y Avenida Presidente Ramón S. Castillo, zona de Puerto Nuevo (acceso Maipú), en días hábiles de 10 a 16 horas, existiendo en ese sector pliego de consulta a disposición de los interesados.

Valor del pliego: ₳ 200.

Apertura de propuestas: (Sobre A) 6 de mayo de 1987, 14 horas.

e. 24|4 Nº 2.547 v. 30|4|87

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y AFINES

Licitación Pública Nº 93|87
Expediente Nº 22.863|86

OBJETO: s|provisión y colocación de paneles divisiorios y cerramientos para oficina.

Apertura: 15|5|87, a las 15,30 horas.

Retiro de pliegos: Rivadavia 2258, Capital, Depto. Compras de 13,30 a 16,30 horas.

Valor: (₳ 15).

Licitación Pública Nº 94|87.

Expte.: Nº 22.866.

OBJETO: s|instalación gas natural Policlínico ISSPICA, Zárate.

Apertura: 15|5|87, a las 16 horas.

Retiro pliegos: Rivadavia 2258, Capital, Depto. Compras, de 13,30 a 16,30 horas.

Valor: (₳ 15).

Licitación Pública Nº 95|87.

Expediente Nº 22.865|86.

OBJETO: s|amoblamiento para oficina.

Apertura: 15|5|87, a las 16,30 horas.

Retiro pliegos: Rivadavia 2258, Capital, Depto. Compras de 13,30 a 16,30 horas.

Valor: (₳ 15).

₳ 26,40 e. 29|4 Nº 22.085 v. 4|5|87

Secretaría de Turismo

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 100.444|87

Llámase a Licitación Pública Nº 5|87 para el día 7 del mes de mayo de 1987, hora 14, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso durante el año 1987.

OBJETO: Las necesidades se refieren a: Un servicio de transporte fluvial con almuerzo incluido.

La apertura de las propuestas como el retiro de los pliegos tendrá lugar en Departamento de Contrataciones, Sulpacha 1111, piso 21, Capital Federal.

e. 21|4 Nº 2.427 v. 30|4|87

FERROCARRILES ARGENTINOS

LINEA D. F. SARMIENTO

POSTERGACION

Comunícase que la Licitación Pública Nº T.L. 87|4 - (Reparación y retapizado de 300 asientos y 300 respaldos fijos - Reptos. coches eléctricos japoneses) prevista para el 24|4|87 a las 13 hs., ha sido postergada para el día 18|5|87 a las 13 hs.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, calle Bmé. Mitre 2973, planta baja, Capital Federal, en los días hábiles de 12 a 17 horas.

LINEA GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 2.165|87

OBJETO: Sección Local: Retiro a J. C. Paz: Reparación de baterías alcalinas pliseñalamiento eléctrico luminoso.

Presupuesto oficial: ₳ 293.500.

Apertura: Día 19|5|87. Hora: 11.

Valor del pliego: ₳ 50.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, División Compras, Oficina Venta de Pliegos - Alianza - Estación Santos Lugares en los días hábiles de 8.30 a 12.30 horas.

e. 28|4 Nº 2.632 v. 30|4|87

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.490

OBJETO: Reacondicionamiento integral del Pontón P-21, a flote en el Dpto. Dtto. Río de la Plata - B. Correa 1600 - Capital.

Apertura: 8 de mayo de 1987 a las 15 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Precio del pliego: ₳ 6. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 29|4 Nº 2.660 v. 30|4|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 6 de mayo de 1987, a las 10 en Cabecera Dto. 20º. La Rioja.

OBJETO: Contratar la ejecución del servicio de limpieza en el edificio de la Cabecera del Distrito 20º (La Rioja), ubicado en la Avenida Presidente Perón 258, de la ciudad capital de la provincia de La Rioja.

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir al lugar donde se realizará la apertura y|o Sección Compras y Contrataciones de la Dirección General de Abastecimiento de la ENCOTel., Correo Central, Buenos Aires.

e. 29|4 Nº 2.657 v. 30|4|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|87, para el 8 de mayo de 1987 a las 9 horas.

OBJETO: Contratar un servicio de limpieza en la Cabecera del Distrito 19º San Fernando del Valle de Catamarca, por el término de doce (12) meses con opción a doce (12) meses más por parte de la Empresa.

Las ofertas se recibirán en la oficina Mantenimiento (Depto. 19º), dependiente del mismo Distrito, sita en calle San Martín 761, piso 1º de San Fernando del Valle de Catamarca hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos de bases o realizar consultas, concurrir a dicha oficina dentro del horario de 7 a 12 (lunes a viernes).

4700, San Fernando del Valle de Catamarca (M), 3 de marzo de 1987.

Valor del pliego de bases: Un austral con veinte centavos (₳ 1,20).

e. 27|4 Nº 2.576 v. 7|5|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Administración Regional Patagonia
Licitación Pública Nº 1|87

OBJETO: Por el servicio de transporte del personal de turno para la Central Comodoro Rivadavia, sita en Km. 5, Bº Pte. Ortiz, Comodoro Rivadavia (Chubut), por el término de 2 (dos) años con opción a 1 (uno) más. El servicio deberá realizarse con vehículo cuya capacidad no sea inferior a 5 (cinco) personas comodamente sentadas, excluido el chofer; o bien afectuar 2 (dos) vehículos aptos para transportar 5 (cinco) personas en total. Los modelos de los vehículos ofrecidos no deben ser inferiores al año 1983. Las unidades deberán contar con un sistema de comunicación con su base. Se deberá realizar 4 (cuatro) prestaciones diarias e ininterrumpidas en días hábiles y feriados por cada unidad. Se entiende por prestación, el servicio de ida y vuelta de ambos vehículos; vehículo Nº 1 y vehículo Nº 2. A título informativo, se indican las distancias promedio aproximada para los recorridos de ambos vehículos, en las distintas guardias: vehículo Nº 1 - 23 km.; vehículo Nº 2 - 18 km.

Fecha de apertura: 8|5|87, 12 hs.

Valor del pliego: ₳ 10.

Presupuesto oficial: ₳ 68.000.

Garantía: 1% del valor total de la oferta.

Consulta y venta documentación: Oficina de Compras Regional, sita en Malaspina Norte s|nº, Parque Industrial Trelew (9100), Trelew (Chubut) y|o Delegación Comodoro Rivadavia (Chubut).

Lugar de apertura: Oficina de Compras Regional, sita en Malaspina Norte s|nº, Parque Industrial Trelew (9100), Trelew (Chubut).

e. 27|4 Nº 2.577 v. 4|5|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Administración Regional Litoral
Licitación Pública Nº 9|87

OBJETO: Para la reparación integral de un transformador de fabricación TTE, tipo TAT BA 15|132, Nº 11.433, 15|15|10 MVA, 132+5 % — 20 % | 34,5 + 2 x 2,5 % | 13,8 kV., trifásico, aislación en aceite.

Fecha de apertura: 5 de mayo de 1987, 9 horas.

Valor del pliego: ₳ 30.

Consulta, retiro de pliegos y lugar de apertura: Oficina de Abastecimientos, Bv. Oroño 1260, 3º piso, Rosario (S. Fe).

e. 24|4 Nº 2.548 v. 30|4|87

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expte. Nº 8.825-LP-1986

OBJETO: Contratación del servicio de lectura de aproximadamente 25.500 medidores en el Partido de La Matanza (Distritos: La Matanza y Ezeiza) y 22.500 medidores en la Zona Norte de Capital Federal, por un período de 24 meses con opción a 12 meses más, leídos bimestralmente, con los siguientes requisitos referidos al personal, destinado a la lectura (3.2)

Las tareas de lectura de medidores serán realizadas por personal idóneo, en relación de dependencia de la firma adjudicataria, debiendo el oferente adjuntar a su propuesta una descripción de la estructura de personal lecturista y de supervisión, con la cual prevé efectuar las mismas.

No se efectuará el pago de los certificados si el contratista no hubiere ingresado los aportes y contribuciones previsionales y demás cargas sociales del personal afectado, por el mes anterior al del certificado.

La orden de pago relativa al certificado se hará efectiva contra entrega de una fotocopia de las boletas de los depósitos bancarios correspondientes, en la que al dorso de la misma, el contratista establecerá la constancia de que el depósito corresponde al personal afectado y por el mes de que se trata, la que tendrá valor de declaración jurada.

La empresa O.S.N. podrá solicitar la sustitución de los lecturistas que a su solo juicio no reúnan las condiciones de idoneidad para la ejecución de las tareas de que se trata.

La firma adjudicataria hará conocer y notificará a los lecturistas que quedaran obligados a guardar estricta reserva de los datos que obtengan en el desempeño de sus tareas.

Dentro de los cinco (5) días hábiles de firmado el contrato ambas partes designarán, cada una, un supervisor que tendrá a cargo el control del servicio y coordinación operativa entre las partes.

Apertura: La apertura que debía tener lugar el 10 de abril de 1987 a las 16 horas, se ha postergado hasta el 12 de mayo próximo a la misma hora, en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, P.B. (Capital Federal).

Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, P.B. al precio de ₳ 60.

Monto estimado de la contratación: ₳ 402.240.

e. 23|4 Nº 2.506 v. 4|5|87

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 11.767-86-9.
Licitación Pública

OBJETO: Contratación de los trabajos de retiro y renovación de los mantos filtrantes; lavado y reacondicionamiento de mantos sostenes y reacondicionamiento y renovación parcial de las instalaciones electromecánicas correspondientes a las baterías de filtros números 1 a 6 inclusive del Establecimiento de Potabilización San Martín, en la Capital Federal.

Apertura: El 29 de mayo de 1987, a las 16 horas en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. B., Capital Federal.

Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, P. B.

Monto Estimado de la contratación: 1.307.794,00 australes.

Monto de la garantía de oferta: 13.077,94 australes.

e. 13|4 Nº 2.259 v. 6|5|87

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 5.048-LP-84

OBJETO: Contratación de los trabajos de construcción del cerco y veredas (perimetral e internas) y parquización en el predio ubicado entre las calles 261, 206, Avda. Caseros y J. F. Kennedy de la localidad de Don Bosco, Partido de Quilmes (Prov. de Buenos Aires).

Apertura: El 8 de junio de 1987 a las 16 horas en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal.

Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, P.B.

Monto estimado de la contratación: ₳ 80.381,60.

Monto de la garantía de oferta: ₳ 803,82.

e. 22|4 Nº 2.467 v. 6|5|87

Rubro "D"

SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Licitación Pública Nº 63|87
Expte.: Nº A-7180

OBJETO: Interruptor - relé bimetálico.

Apertura: 8 de mayo de 1987; a las 10 (diez) horas.

Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 días hábiles o en la Central Nuclear en Atucha, localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires en el horario de 7 a 14 días hábiles.

e. [illegible] Nº 2.663 v. 30|4|87

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
SECTOR CONTRATACIONES
Central Nuclear Atucha I
Licitación Pública Nº 65|87
Expte.: Nº A-7189

OBJETO: Caño negro con costura, nudos, rueda con llanta de goma, etc.

Apertura: 7 de mayo de 1987, a las 10 (diez) horas.

Retiro de pliegos: En el Sector Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429 Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 12 o en la Central Nuclear Atucha I, Sector Contrataciones, localidad de Lima, Partido de Zárate, a viernes hábiles, en el horario de 7 a rate, Provincia de Buenos Aires, de lunes 14 horas.

e. 29|4 Nº 2.664 v. 30|4|87

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABATECIMIENTO
Expte.: Nº 70.081

Llámase a Licitación Pública Nº 23.

OBJETO: 150 cajas de placas radiográficas para medicina nuclear.

Apertura: 8 de mayo de 1937, a las 11 horas.

Retiro de pliegos: En la Gerencia de Abastecimientos, División Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital, de lunes a viernes en el horario de 9,30 a 12 horas.

e. 29|4 Nº 2.661 v. 30|4|87

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIRECCION DE CENTRALES NUCLEARES
División Contrataciones
Licitación Pública Nº 61|87
Expte.: Nº A-7178

OBJETO: Multímetro digital.

Apertura: 8 de mayo de 1987, a las 10,30 (diez y treinta) horas.

Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal; en el horario de 9 a 12 horas de lunes a viernes hábiles.
e. 29|4 Nº 2.662 v. 30|4|87

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expte. Nº A - 7165
Licitación Pública Nº 57|87

OBJETO: Barras y chapas de acero inoxidable.

Apertura: 12 de mayo de 1987. Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, de 9 a 12 hs. o en la Central Nuclear en Atucha, Lima, Prov. de Bs. As., de 7 a 14 hs. días hábiles.
e. 23|4 Nº 2.520 v. 5|5|87

PRESIDENCIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 1|520

OBJETO: provisión de elementos para dibujo.

Apertura: 11 de mayo de 1987 a las 14 horas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Contrataciones y Suministros, 25 de Mayo 459, 1º piso, Buenos Aires, en el horario de 8,30 a 11,30 y de 14,30 a 18,30 horas; lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.
e. 29|4 Nº 2.665 v. 30|4|87

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 49|87
Expte. Nº 251|293|86

OBJETO: Provisión materiales para taller electricidad (arrancadores, balastos, alambre bajo plomo, cable plástico, grampas; lámparas incandescentes, de cuarzo iodo, etc.

Apertura: 6 de mayo de 1987, a las 16 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a Paraguay 1237, 3º p., Bs. As., en días laborables en el horario de 12.30 a 19.15 horas.
e. 29|4 Nº 2.666 v. 30|4|87

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Licitación Pública Nº 30

OBJETO: Prov. formularios tipo Hot Spot o similar.

Licitación Pública Nº 30, con apertura el 12|5|87, 10.15 horas.

Consultas, retiro de pliegos y entrega de propuestas en el Depto. de Compras: Bmé Mitre 326, 3er. piso, local 310.

Valor del pliego: ₳ 120 (australes ciento veinte).
e. 27|4 Nº 2.584 v. 4|5|87

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 1.932|86

OBJETO: Adquisición de papel obra, comercial, Witcel y cartulina.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, entrepiso C, Capital Federal, el día 21 de mayo de 1987, a las 12 horas.

Valor del pliego: ₳ 265.
e. 22|4 Nº 2.478 v. 4|5|87

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 105-0720|84

Llámase a Licitación Pública Nº 15|87 para el día 18 de mayo de 1987, a las once horas.

OBJETO: La provisión de pinturas.

Pliego de bases y condiciones e informes: en el Departamento Compras y Suministros, Av. L. N. Alem 638, 6º piso, Capital Federal en el horario de 10 a 16.30.
e. 28|4 Nº 2.639 v. 30|4|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 17|87

Dependencia: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

OBJETO: 290 Tns. ferrocromo en trozos para uso de acería.

Fecha de apertura: 20 de mayo de 1987 a las 11 horas.

Lugar de apertura: D.G.F.M., Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires.

Para mayor información, para verificación de las características técnicas, composición química y adquisición del respectivo pliego de condiciones, dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gcia. de Abastecimiento, Dpto. Compras), 1º piso, Of. 147, Buenos Aires; exclusivamente en el horario de 9 a 12 horas.

Valor del pliego: ₳ 30 (australes treinta).
e. 24|4 Nº 2.551 v. 6|5|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 14|87

Dependencia: Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María".

OBJETO: 200 Tns. de etilenglicol.

Fecha de apertura: 19 de mayo de 1987 a las 10 horas.

Lugar de apertura: D.G.F.M., Departamento Compras, Avda. Cabildo 1º, piso, Of. 147, Buenos Aires.

Para mayor información, verificación de las condiciones generales y requisitos especiales del producto a importar y adquisición del respectivo pliego de condiciones, dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147 (Gcia. Abastecimiento, Dpto. Compras); exclusivamente en el horario de 9 a 12 hs.

Valor del pliego: ₳ 30 (australes treinta).
e. 23|4 Nº 2.623 v. 8|5|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILIATRES
ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 11|87

OBJETO: "Por la provisión de collar de cojinete, casquillo de cojinete, etc., construido en material de fibro-fenol prensado".

Apertura: 22 de mayo de 1987, a horas 15.00.

Por pliegos de condiciones particulares dirigirse a Altos Hornos Zapla o a la Dirección General de Fabricaciones Militares Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Valor del pliego: ₳ 7 (setenta y cinco australes).
e. 23|4 Nº 2.530 v. 5|5|87

FERROCARRILES ARGENTINOS
IMPORTANTE

Las firmas proveedoras y contratistas que no se hallen inscriptas en el Registro Centralizado de Proveedores y Contratistas de Ferrocarriles Argentinos, podrán cotizar en todos los llamados emitidos por el Organismo Central y Gerencias de Líneas. Para mayor información dirigirse a los lugares de consultas y venta de pliegos que se indican para cada organismo en el presente aviso.

LINEA GRAL. URQUIZA

Licitación Pública Nº 497|87.

OBJETO: Adquisición de aparejos de izaje y traslación.

Apertura: 11|5|87, a las 13 horas.
Valor del pliego: ₳ 15.
Licitación Pública Nº 498|87 CC.

OBJETO: Rep. p|Locs. D.E. "Gral. Electric" juego de delgas.

Apertura: 11|5|87, a las 15 horas.
Valor del pliego: ₳ 20.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Estación Federico Lacroze, piso 5º, Capital Federal en los días hábiles de 12 a 15,30 horas.

LINEA D. F. SARMIENTO
Licitación Pública Nº M.: 87|104 CC.

OBJETO: Reptos. para Coches Eléctricos Japoneses: escobillas.

Apertura: 15 5|87, a las 14 horas.
Valor del pliego: ₳ 20.

ANULACION

Comunícase que la Licitación Pública Nº M. 87|96 CC. (Reptos. para locomotoras Gral. Motors: alta tecnología), prevista p[illegible] día [illegible] a las 13 horas, ha sido anulada.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y ventas de pliegos, calle Bartolomé Mitre 2973; planta baja, Capital Federal en los días hábiles de 12 a 17 horas.

LINEA GRAL. ROCA
Licitación Pública Nº F: 10.187.

OBJETO: Cojinete de apoyo motor-tracción para Locs. D.E.

Apertura: 11|5|87, a las 9,30 horas.
Valor del pliego: ₳ 10.
Licitación Pública Nº F: 10.188:

OBJETO: Cojinete de bronce punta de eje de vagones.

Apertura: 11|5|87, a las 10,30 horas.
Valor del pliego: ₳ 50.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento Remedios de Escalada [illegible] en los días hábiles de 8 a 13 horas.

LINEA GRAL. SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 2.170|87.

OBJETO: Eclisa y suplemento p|eclisa, etc.

Apertura: 20|5|87, a las 11 horas.
Valor del pliego: ₳ 70.
Licitación Púb. Nº 2.173|87.

OBJETO: Carburo de calcio.

Apertura: 21|5|87, a las 11 horas.
Valor del pliego: ₳ 12.
Licitación Pública Nº 2.175|87.

OBJETO: Resortes.

Apertura: 22|5|87, a las 10 horas.
Valor del pliego: ₳ 12.
Licitación Pública Nº 2.177|87.

OBJETO: Reptos. p|coches: válvula suspensor, marco, tapa, tubo, etc.

Apertura: 22|5|87, a las 11 horas.
Valor del pliego: ₳ 18.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, División Compras, Oficina Venta de Pliegos, Alianza Estación Santos Lugares en los días hábiles de 8,30 a 12,30 horas.

LINEA GRAL. MITRE
POSTERGACION

Comunícase que la Licitación Pública Nº 4.762|87, (Reptos. Legítimos con Ref. de Fca. para Locotractores Afne Cockerill: regulador, pistón etc.), prevista para el día 11|5|87 a las 11,30 horas, ha sido prorrogada hasta nuevo aviso.

Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 359, Capital Federal o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1 Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 10 a 13 en Rosario de 7,30 a 10,30 en los días hábiles.
e. 28|4 Nº 2.630 v. 30|4|87

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 200-001-1987
Expediente Nº 311-000712-86|5

Llámase a Licitación Pública para el día 11 de mayo de 1987 a las 12 horas.

OBJETO: La adquisición de mobiliario, para Delegación San Martín, del Instituto Nacional de Vitivinicultura.

Por los pliegos de condiciones y especificaciones, concurrir a la Sede de esta Delegación San Martín, sito en calle 25 de Mayo Nº 229, 2do. piso, de la ciudad de Gral. San Martín, Mendoza. (Valor del pliego de condiciones: ₳ 20).
e. 29|4 Nº 2.667 v. 30|4|87

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
División Compras y Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 854 hasta el día 28 de mayo de 1987 a las once horas (11 hs.):

OBJETO: La adquisición de motores eléctricos para Draga 406-C y otros.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, Div. Compras y Suministros, Avdas. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario (Pcia. de Santa Fe).

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la Dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, como así también solicitarse por correo, adjuntando giro postal o bancario a la orden de S.M.M. - D.G.A. Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.

Valor del pliego: ₳ 12. (australes doce).

Franqueo: ₳ 5 (australes cinco).
e. 29|4 Nº 2.670 v. 30|4|87

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a licitación Pública Nº 7|987 hasta el día 8 de mayo de 1987 a las 10 horas.

OBJETO: La provisión de gas CO2, Polvo, Seco.

Estimación Oficial: Australes ocho mil (₳ 8.000).

Valor del pliego: Australes tres (₳ 3).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamiento, Benito Correa Nº 1600, 1º piso, Buenos Aires, horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.
e. 29|4 Nº 2.671 v. 30|4|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 3|87, del 8º Distrito.

OBJETO: Adquirir repuestos para CRYBSA C-80, repuestos para unidades varias, cubiertas y cámaras.

Presupuesto: ₳ 19.571.

Precio del pliego: ₳ 10.

Presentación propuestas: 7 de mayo de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 8º Distrito, Av. Ortiz de Ocampo 1310, Prov. de La Rioja, donde pueden consulta o adquirir los pliegos.
e. 29|4 Nº 2.669 v. 4|5|87

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 7|87

OBJETO: Adquisición de libros y rollos de papel para teletipos.

Apertura: 8 de mayo de 1987 a las 14 horas en Compras y Adjudicaciones, sita en Sarmiento 151, 4º piso, local 37, Correo Central, Buenos Aires, donde pueden retirarse los pliegos de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

Precio del pliego: ₳ 5.
e. 29|4 Nº 2.668 v. 30|4|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga: Se comunica que las Licitaciones Públicas Nros. 29-P|87 y 30-P|87 cuyas fechas de apertura estaba prevista para el día 23|4|87 a las 10 horas, han sido diferidas para el día 13 de mayo de 1987 a las 10 horas.

OBJETO: Amparan la provisión, instalación y pres[illegible] en condiciones de funcionamiento, de grupos electrógenos diésel con accesorios, repuestos, tableros de control y demás instalaciones complementarias, para ser utilizados como fuente de energía eléctrica de emergencia en centrales varias telefónicas de conmutación digital.

Presupuesto oficial: Licitación Pública Nº 29-P|87, Renglón 1 - ₳ 593.300; Renglón 2 - ₳ 356.592.

Presupuesto oficial: Licitación Pública Nº 30-P|87, Renglón 1 - ₳ 755.136, Renglón 2 - ₳ 199.272.

Valor del pliego: Para ambas licitaciones ₳ 100 cada uno.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, P. 3º, Capital, en el horario de 8,30 a 14,30 horas.

Las firmas interesadas pueden formular su oferta por todos los renglones requeridos o por algunos de ellos de cada licitación, o bien pueden hacerlo de la misma forma en ambas licitaciones.
e. 24|4 Nº 2.552 v. 5|5|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 31-P|87

OBJETO: Adquisición de barras para anclas, arandelas, tuercas, etc.

Apertura: 19 de mayo de 1987.
Hora: 9,30.
Valor del pliego: ₳ 50.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 23|4 Nº 2.531 v. 4|5|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 33-P|87

OBJETO: Adquisición de sillas para operadoras, tarjeteros, mesa metálica, etcétera.

Apertura: 14 de mayo de 1987. Hora: 8.30.
Valor del pliego: ₳ 40.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 hs.
e. 24|4 Nº 2.553 v. 5|5|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 32-P|87

OBJETO: Chapa, calibre, horquilla, etc.

Apertura: 21 de mayo de 1987. — Hora: 8.30.
Valor del pliego: ₳ 100.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 hs.
e. 28|4 Nº 2.627 v. 7|5|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 34-P|87

OBJETO: Elementos de metalurgia liviana (Armadura rotativa, elástico, tapalámparita de conmutadores, etc.).

Apertura: 19 de mayo de 1987. — Hora: 9.30.
Valor del pliego: ₳ 50.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 hs.
e. 28|4 Nº 2.628 v. 7|5|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 70|987

OBJETO: Contratar la provisión de "Repuestos para la línea automática del Centro Postal Metropolitano Nº 1"

Las propuestas serán recibidas hasta el día 18 de mayo de 1987 a las 11,30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15,30 horas.

Valor del pliego: ₳ 127.
e. 24|4 Nº 2.554 v. 6|5|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 31/87

OBJETO: Adquisición Solución Soda Cáustica.

Fecha de apertura: 19 de mayo de 1987 a las 10 horas.
Valor del pliego: ₳ 10.
Consulta y retiro documentación: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.
Presentación y apertura de las propuestas: En la dirección antes indicada.

e. 27/4 Nº 2.588 v. 4/5/87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 42/87

OBJETO: Adquisición Tablero Baja Tensión para Cámara de 6 salidas.

Fecha de apertura: 21 de mayo de 1987 a las 10 horas.
Valor del pliego: ₳ 10.
Consulta y retiro documentación: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.
Presentación y apertura de las propuestas: En la dirección antes indicada.

e. 27/4 Nº 2.589 v. 4/5/87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 43/87

OBJETO: Material de seguridad, máscara panorámica y aparato autónomo respiratorio.

Fecha de apertura: 22 de mayo de 1987 a las 10 horas.
Valor del pliego: ₳ 10.
Consulta y retiro documentación: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.
Presentación y apertura de las propuestas: En la dirección antes indicada.

e. 27/4 Nº 2.590 v. 4/5/87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 44/87

OBJETO: Adquisición ropa de trabajo (camisa).

Fecha de apertura: 15 de mayo de 1987 a las 10 horas.
Valor del pliego: ₳ 10.
Consulta y retiro documentación: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.
Presentación y apertura de las propuestas: En la dirección indicada precedentemente.

e. 27/4 Nº 2.591 v. 4/5/87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 45/87

OBJETO: Adquisición ropa de trabajo (pantalón, verano).

Fecha de apertura: 15 de mayo 1987 a las 10.30 horas.
Valor del pliego: ₳ 10.
Consulta y retiro documentación: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.
Presentación y apertura de las propuestas: En la dirección indicada precedentemente.

e. 27/4 Nº 2.592 v. 4/5/87

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº S 215/86

OBJETO: Bomba torre refrigeración usina.

Apertura 4 de mayo de 1987 a las 10 horas, en Avda. R. S. Peña 1190, 6º piso, oficina 86, Capital Federal.
Informes y pliegos en la dirección anteriormente mencionada, 4º piso, oficina 44 de lunes a viernes de 8 a 10.45 horas.

e. 21/4 Nº 2.453 v. 30/4/87

MUSEO HISTORICO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2/87, para el día 28 de mayo de 1987, a las 15 horas. **OBJETO: la adquisición de un sistema de protección contra robo e incendio,** con destino al Museo Histórico Nacional, Defensa 1600, Capital Federal.
Retiro de pliegos: Museo Histórico Nacional, Defensa 1600, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas, lugar donde se realizará la apertura de ofertas.

e. 27/4 Nº 2.597 v. 7/5/87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
FACULTAD DE FILOSOFIA, HUMANIDADES Y ARTES
Dirección Contable
Licitación Pública Nº 2/87

Llamase a Licitación Pública de Precios para el día 27 de mayo de 1987, a las once (11) horas.
OBJETO: La adquisición de cuatro (4) microcomputadoras de tipo personal (PC) y una impresora, de acuerdo con las tramitaciones obrantes en expediente número 05-376-S-87.
La apertura de las propuestas se llevara a cabo en el local de la Dirección Contable, sito en Av. José I. de la Roza 230 (Oeste), 1º piso, San Juan.
Detalles y pliegos de condiciones, podrán recabarse a la Dirección Contable o de la Representación de la Universidad Nacional de San Juan en Buenos Aires, con domicilio en Sarmiento 1462, piso 4º, oficina "B", Capital Federal.

e. 28/4 Nº 2.638 v. 30/4/87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
FACULTAD DE FILOSOFIA HUMANIDADES Y ARTES
Dirección Contable
Licitación Pública Nº 1/87

Llámase a Licitación Pública de Precios para el día 26 de mayo de 1987, a las once (11) horas.
OBJETO: La adquisición de una impresora offset automática, para la realización de impresos de docentes, investigadores y alumnos de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes, de acuerdo con las tramitaciones obrantes en expediente Nº 05-374-S-87.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Dirección Contable, sito en Av. Ignacio de la Roza Nº 230 (O), 1º piso, San Juan.
Detalles y pliegos de condiciones, podrán recabarse a la Dirección Contable o de la Representación de la Universidad Nacional de San Juan en Buenos Aires, con domicilio en Sarmiento 1462, piso 4º, oficina "B", Capital Federal.

e. 28/4 Nº 2.637 v. 30/4/87

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCION DE COMPRAS Y LICITACIONES
Expte. Nº 01.536/87

OBJETO: Adquisición de 150.000 carpetas de cartulina tapa.
Apertura: 6 de mayo de 1987 a las 11 horas.
Entrega de pliego, consultas y apertura de ofertas en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Capital.
Apertura: 6 de mayo de 1987.

e. 29/4 Nº 2.672 v. 30/4/87

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras y Suministros
Expte.: Nº 245/87
Resolución Nº 243-C

Llámase a Licitación Pública Nº 1.482, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de mayo de 1987 a las 15 horas, en el Departamento Compras y Suministros, Avenida Independencia 2625, 1º piso, Capital Federal.
OBJETO: La adquisición de máquinas, herramientas (para mecánica), con destino a establecimientos dependientes.
Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 17 horas.

e. 27/4 Nº 2.595 v. 7/5/87

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
División Licitaciones
Licitación Pública Nº 22

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles, a partir del día 23 de abril de 1987.
OBJETO: Resolver el equipamiento de una unidad móvil de chequeo o médico escolar, con destino a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 12 de mayo de 1987 a las 15 horas en la citada División, Av. Las Heras Nº 2587, 1º piso, Capital, en presencia de los proponentes que deseen concurrir.

e. 23/4 Nº 2.536 v. 5/5/87

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
Expte.: Nº 225/87

Llámase a Licitación Pública Nº 347/87.
OBJETO: la adquisición de equipos de computación con destino a distintas dependencias de este Organismo.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 15 de mayo de 1987 a las 15 horas, en la División Compras y Suministros de este Consejo Nacional, Avda. Rivadavia 1917, 5º piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados informes y pliegos de bases y condiciones, en días hábiles de martes a viernes, de 14 a 17 horas.
Valor del pliego: ₳ 10.

e. 24/4 Nº 2.558 v. 6/5/87

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expte. Nº 22.679/84-Cde. 12.095

Llámase a Licitación Pública Nº 28/87, para el día 15 del mes de mayo de 1987, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Programa Alimentario Nacional, y durante el año 1987.
Las necesidades se refieren a: **OBJETO: La provisión de materiales de construcción.**
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

e. 29/4 Nº 2.673 v. 11/5/87

Secretaría de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE ONCOLOGIA
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámese a Licitación Pública Nº 1/87, para el día 12 de mayo de 1987 a las 10 horas.
OBJETO: La adquisición de: Material de curaciones y afines (hemoterapia y Anestesiología), medicamentos y material de Radiodiagnóstico, con destino al Instituto Nacional de Oncología en Santa Fe.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Oncología, División Contrataciones y Suministros, Avda. Pte. J. D. Perón 3498, 3000 Santa Fe, debiéndose dirigir para el retiro de pliegos e informes a la citada dependencia, o al Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, 1346, Buenos Aires.

e. 29/4 Nº 2.674 v. 30/4/87

HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA "PROFESOR DR. JUAN P. GARRAHAN"
Licitación Pública Nº 104/87
Expte. Nº 2020-5.837 87-5

Apertura: 13 de mayo de 1987 a las 15 horas.
OBJETO: Adquisición de antibióticos.
Costo del pliego: ₳ 10.
Licitación Pública Nº 107/87
Expte. Nº 2020-4.763/87-4
Apertura: 13 de mayo de 1987 a las 16 horas.
OBJETO: Adquisición de insumos para el Area Laboratorio.
Costo del pliego: ₳ 10.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120 4º piso. Of. 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 24/4 Nº 2.565 v. 6/5/87

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA DR. BONORINO UDAONDO
Expediente Nº 1-2020-013369910/87-2

Llámase a Licitación Pública Nº 13/87 para el día 13 del mes de mayo de 1987, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:
OBJETO: Adquisición equipo ecógrafo, con destino a Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en División Suministros y Contrataciones, Caseros 2061, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 24/4 Nº 2.567 v. 6/5/87

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Expediente Nº 2020-4101000523/87-4

Llámese a Licitación Pública Nº 20/87 para el día 8 de mayo de 1987 a las 10 horas.
OBJETO: Contratar la adquisición de medicamentos para cubrir las necesidades del establecimiento.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, Tel. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 22/4 Nº 2.488 v. 4/5/87

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 4/87, para el día 8 de mayo de 1987, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación:
OBJETO: Adquisición de ropa de trabajo, necesarios para este Servicio Nacional de Chagas.
La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de julio 356, 4º piso, División Compras, del Servicio Nacional de Chagas, Córdoba, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones, en días hábiles y horarios establecidos para la Administración Pública Nacional y al Departamento de Suministros y Mantenimiento, Defensa 120, 4º piso, Capital Federal o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Hipólito Yrigoyen 1287, Capital Federal.

e. 29/4 Nº 2.675 v. 30/4/87

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 5/87, para el día 8 de mayo de 1987, a las 11.30 horas, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación:
OBJETO: Adquisición de elementos de seguridad (máscaras, guantes, cascos), pertenecientes a este Servicio Nacional de Chagas.
La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, División Compras, del Servicio Nacional de Chagas, Córdoba, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones, en días hábiles y horarios establecidos para la Administración Pública Nacional, y al Departamento de Suministros y Mantenimiento, Defensa 120, 4º piso, Capital Federal, o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Hipólito Yrigoyen 1287, Capital Federal.

e. 29/4 Nº 2.676 v. 30/4/87

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 6/87, para el día 8 de mayo de 1987, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación:
OBJETO: Adquisición de borceguíes, necesarios para este Servicio Nacional de Chagas.
La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, División Compras, del Servicio Nacional de Chagas, Córdoba, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones, en días hábiles y horarios establecidos para la Administración Pública Nacional y al Departamento de Suministros y Mantenimiento, Defensa 120, 4º piso, Capital Federal o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Hipólito Yrigoyen 1287, Capital Federal.

e. 29/4 Nº 2.677 v. 30/4/87

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO: Adquisición de máquina compaginadora de pliegos (C.C. 6.503).
Fecha de apertura: 18/5/87 a las 11 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, P. 7º, Capital Federal, T.E. 46-6663 y 45-5741.
Valor de pliego: ₳ 20.

e. 29/4 Nº 2.678 v. 11/5/87

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA
Licitación Pública Nº 14/87

OBJETO: Provisión de elementos de librería.
Apertura: 11/5/87, a las 11 horas.
Retiro de pliegos: Subgerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, en el horario de 9 a 14.30 horas. Sin cargo.

e. 29/4 Nº 2.679 v. 4/5/87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 177/87

OBJETO: Provisión de hierro en planchuelas, tiras y otros materiales de herrería.
Apertura: 11/5/1987, 9 horas.
Destino: Departamento de Producción y Mantenimiento.
Apertura: pliegos e informes: Departamento de Compras, Sarmiento 877, piso 6º, Capital Federal.
Horario de atención al público: Días hábiles, de 8 a 13.30 hs. de lunes a viernes.

e. 29/4 Nº 2.680 v. 30/4/87

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expediente Nº 33.738/87
Licitación Pública Nº 14/87

Llámase a Licitación Pública para,
OBJETO: La adquisición de materiales para el equipamiento del sistema musical funcional del Edificio Anexo.
Día de apertura de ofertas: 11 de mayo de 1987 a las 11 hs.
Apertura de las ofertas: Departamento Compras, Avda. Rivadavia 1864, P.B. Capital Federal.
Retiro de pliegos: Mesa de Entradas de Contaduría y Administración en el horario de 8 a 18 hs., en Avda. Rivadavia 1864, P.B., Cap. Fed.

e. 29/4 Nº 2.681 v. 30/4/87